



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de septiembre de 2012
No. 50

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO
MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3428-BIS, 543-BI, 997-AI, 3422, 937-AI, 3297,
3295, 515-BI, 3439, 3441, 531-BI, 532-BI, 533-BI, 979-AI, 3442, 3438,
3460, 3423, 968-AI, 3420, 3541, 3535, 1005-AI, 3557, 3556, 3542,
3549, 547-BI, 3550 y 3512.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3479, 3481, 3537, 3548,
3552, 3553, 3554, 3543, 3555, 3565, 1001-AI, 3476, 529-BI, 3452,
3453, 3454, 3444, 3445, 3446, 3447, 3448, 976-AI, 3450, 3451,
1021-AI, 3382, 3383, 3384, 493-BI y 3381.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
DEL ESTADO DE MEXICO

**Lineamientos para la Operación y Funcionamiento
del Comité Interno de Mejora Regulatoria.**

Instituto Materno Infantil del Estado de México.

CONTENIDO

Antecedentes
Capítulo Primero.- Disposiciones Generales
Capítulo Segundo.- Integración y Funciones
Transitorios

**Lineamientos para la Operación y Funcionamiento
del Comité Interno de Mejora Regulatoria.****Instituto Materno Infantil del Estado de México.****ANTECEDENTES**

Considerando lo establecido por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su reglamento publicado el 15 de febrero de 2012, y que tiene como:

OBJETIVO LA MEJORA INTEGRAL, CONTINUA Y PERMANENTE DE LA REGULACIÓN ESTATAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA ENTIDAD.

EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para la regulación y simplificación de sus trámites y servicios.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por:

- I. **Comisión Estatal:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- II. **Consejo Estatal de Mejora Regulatoria:** Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma.
- III. **Comité Interno:** Órgano constituido al interior de cada organismo para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.
- IV. **Dependencias:** Entidades de las administraciones públicas estatal y municipal, incluidos sus organismos públicos descentralizados;
- V. **Desregulación:** Componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;
- VI. **Disposiciones de carácter general:** Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;

- VII. **Ejecutivo Estatal:** Gobernador Constitucional del Estado de México;
- VIII. **Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor público designado por el titular de la dependencia u organismo público descentralizado respectivo, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma;
- IX. **Estudio:** Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;
- X. **Instituto:** Instituto Materno Infantil del Estado de México;
- XI. **Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- XII. **Lineamientos:** se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización;
- XIII. **Mejora Regulatoria:** Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;
- XIV. **Reglamento:** Reglamento de la Ley; (Conjunto de disposiciones orgánicas emanadas del poder público competente para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas);
- XV. **Registro Estatal:** Registro Estatal de Trámites y Servicios;
- XVI. **Secretaría:** Secretaría de Salud;
- XVII. **Servicio:** Actividad que realizan los organismos en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;
- XVIII. **Simplificación:** Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites; y
- XIX. **Trámite:** Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO

INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

TERCERO.- Se establece el Comité Interno de Mejora Regulatoria, como la instancia facultada para auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en el Instituto.

CUARTO.- El Comité Interno estará integrado por:

I. Presidente.- quien será el Titular del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con derecho a voz y voto; voto de calidad en caso de empate.

II. Secretario Técnico.- quien será el Enlace de Mejora Regulatoria; con derecho a voz y voto por ser a su vez la Dirección General o por el área administrativa que designe el Instituto.

III. Vocales.- quienes serán los titulares de las Direcciones cuyas funciones se vinculen directamente a los trámites y servicios que oferta el Instituto, por lo que tendrán voz y voto:

- a) Titular de la Dirección de Enseñanza e Investigación,
- b) Titular de la Dirección de Servicios Médicos,
- c) Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

IV. Contraloría Interna.- quien será el Titular del Órgano de Control Interno, con derecho a voz.

V. Responsables de Área.- quienes serán los que determine el titular del Organismo y tendrán únicamente voz, estos serán:

- a) Titular de la Unidad Jurídica y Consultiva
- b) Titular de la Dirección del Hospital para el Niño ,
- c) Titular de la Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia,
- d) Titular de la Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas.

VI. Representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, de la Secretaría de Finanzas, a convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria.

VII. Invitados.- que acuerde el titular del Organismo integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

VIII. Asesor Técnico.- que será un enlace de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el cual no tendrá voz, ni voto.

Los integrantes del Comité Interno del Instituto, podrán ser representados por un suplente, cuya designación se hará a través de un escrito dirigido al Secretario Técnico y quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior al del titular al que suplan.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

Tratándose del Enlace de Mejora Regulatoria del Instituto, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que él designe teniendo por tanto, voz y voto de calidad.

Si alguno de los titulares no puede asistir a alguna sesión del Comité Interno, podrán delegar su voto y representación, en el Enlace de Mejora Regulatoria; para esto, bastará que comunique lo anterior por escrito o por correo electrónico, previo a la celebración de la sesión del Comité de que se trate.

La asistencia personal no anunciada a la celebración de la junta de Comité Interno por el titular de alguna de las direcciones que hubiera otorgado su voto y representación al Enlace de Mejora Regulatoria previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicho voto y representación.

El Enlace de Mejora Regulatoria sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

QUINTO.- El Comité Interno del Instituto, se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Presidente o el Enlace de Mejora Regulatoria lo consideren necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia de su Presidente y de la mitad más uno de los vocales. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

En el caso del Enlace de Mejora Regulatoria, por la emisión de su voto se entenderá que lo realiza también a nombre de los Directores que le hubieran delegado su voto y la representación, y que todos se emiten en el mismo sentido.

Para efectos de determinar la mayoría de votos, en el conteo de estos se sumarán al voto del Enlace de Mejora Regulatoria, otros tantos como número de veces se le hubiera delegado voto y representación para la sesión del Comité de que se trate.

El Secretario Técnico deberá elaborar un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.

SEXTO.- El Comité Interno tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria en el Instituto y supervisar su cumplimiento.
- II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto del año respectivo,
- III. Participar en la elaboración de los estudios de impacto regulatorio del año respectivo, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- IV. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con el Instituto, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, con el fin de proponerlas al Director General;
- V. Intervenir en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional y sectorial;
- VI. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- VII. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otros sectores, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- VIII. Elaborar los reportes e informes de avance;
- IX. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
- X. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- XI. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo, y
- XII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente del Comité.

SÉPTIMO.- El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar las convocatorias a sesiones del Comité Interno que le presente el Secretario Técnico;
- II. Presidir las sesiones del Comité Interno;
- III. Iniciar y levantar las actas de sesiones del Comité Interno;

- IV. Presentar al Comité el orden del día para su aprobación;
- V. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho para ello, en los términos de la Ley y su reglamento;
- VI. Invitar a las sesiones del Comité Interno a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado;
- VII. Presentar al Consejo de Mejora Regulatoria, el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto, así como los informes anuales de avance;
- VIII. Proponer al Comité Interno, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo;
- IX. Someter a la consideración del Comité Interno las sugerencias y propuestas de los integrantes e invitados del mismo;
- X. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y demás determinaciones que emita el Comité Interno;
- XI. Presentar al Consejo de Mejora Regulatoria, los Lineamientos de Operación del Comité Interno o sus reformas;
- XII. Vigilar que el Reglamento se aplique correctamente, y
- XIII. Las demás que le confieran la Ley y el Reglamento.

OCTAVO.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las sesiones del Comité Interno del Instituto, así como elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente.
- II. Convocar a los integrantes, responsables e invitados del Comité Interno del Instituto, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar.
- III. Pasar lista de asistencia y declarar quórum, en su caso anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida.
- IV. Presentar para su aprobación en la Primera Sesión el calendario de sesiones ordinarias.
- V. Fungir como responsable del escrutinio en los asuntos que sean sometidos a votación.
- VI. Elaborar el acta de acuerdo y cuidar que sean firmadas por los asistentes, para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.
- VII. Proporcionar copia de las actas a los integrantes una vez que éstas hayan sido firmadas.
- VIII. Proponer y vigilar que se cumplan los acuerdos tomados en cada sesión del Comité Interno del Instituto, así como llevar el registro de los acuerdos cumplidos para presentarlos en las sesiones.
- IX. Elaborar los reportes e informe de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío al Consejo Sectorial de Mejora Regulatoria para los fines correspondientes.
- X. Suplir al Presidente en las Comisiones Ordinarias de la Comisión y el Consejo Sectorial de Mejora Regulatoria, cuando éste no pueda asistir.
- XI. Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta; y

- XII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente del Comité.

NOVENO.- Los vocales tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno del Instituto.
- II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto.
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculada al Instituto, necesaria para garantizar la desregulación y simplificación del marco jurídico.
- IV. Elaborar los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo.
- V. Participar en la elaboración de Proyectos de Regulación relativas a la normatividad institucional.
- VI. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria.
- VII. Aprobar el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente del Comité.

DÉCIMO.- El Órgano de Control Interno tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno del Instituto;
- II. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculada con el Instituto u organismos del sector, necesaria para garantizar la desregulación y simplificación del marco jurídico estatal;
- III. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria;
- IV. Verificar que la actuación del Comité Interno se realice con estricto apego a la normatividad vigente;
- V. Emitir en las sesiones opiniones o comentarios que de acuerdo a sus atribuciones tenga injerencia;
- VI. Informar a los integrantes del Comité Interno, en su caso, cuando se detecten irregularidades en los procedimientos de simplificación y transparencia de los servicios o acciones dirigidas a la población, proponiendo las medidas de mejora,
- VII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente del Comité.

ONCEAVO.- Los integrantes Suplentes tendrán las siguientes funciones:

- I. Suplir en las sesiones del Comité Interno, las ausencias temporales de los integrantes del cual haya sido designado suplente; desempeñar en los casos de suplencia, las funciones encomendadas al integrante titular, y
- II. Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Secretario Técnico deberá recibir, revisar y difundir los lineamientos a cada una de las áreas al interior del Instituto para la constitución del Comité Interno para dar inicio formal a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria.

SEGUNDO.- Una vez que sesione el Comité Interno por primera vez, deberá acordar y hacer saber a la Comisión; la periodicidad en que sesionará internamente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, su Reglamento y los propios Lineamientos establecidos por el Comité Interno.

TERCERO.- Los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, entrarán en vigor una vez aprobados por el Comité Interno.

Toluca, México, a 23 de mayo de 2012.- Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México.- Rúbricas.

DR. FILIBERTO CEDEÑO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

L.A.E. MA. DE LA LUZ DELGADO OLIVARES
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECRETARIO TÉCNICO
(RUBRICA).

DRA. MA. ELENA ORENDAY ARÉCHIGA
DIRECTORA DE ENSEÑANZA E
INVESTIGACIÓN Y VOCAL
(RUBRICA).

DR. CÉSAR AUGUSTO CORDERO GALERA
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS Y
VOCAL
(RUBRICA).

L.A. MANUEL MARCUÉ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS Y VOCAL
(RUBRICA).

C.P. JULIO NAVA ZÚÑIGA
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

L.D. LUIS ALEJANDRO MUÑOZ AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
CONSULTIVA
(RUBRICA).

DR. P. EDUARDO CHÁVEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO
(RUBRICA).

DR. BENJAMÍN JUAN CARLOS COLÍN
PALMA
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
(RUBRICA).

C.D. MARGARITA CARBALLIDO BARBA
DIRECTORA DEL CENTRO DE
ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****REMATE****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de JUAN ISMAEL SANCHEZ PEREZ y OTRA, expediente número 952/2006. La C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil señaló las diez horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la venta en primera almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en el número 1123 de la calle de Tenancingo, Barrio de la Teresona, en Toluca, Estado de México, con superficie, medidas y colindancias que son de verse en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que establece como base para el remate para ser considerados en la diligencia.- México, D.F., a 11 de julio del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

3428-BIS.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el C. CESAR RODRIGUEZ GALLEGOS, en contra de ARTURO PACHECO LOPEZ y GUSTAVO TELLEZ LOPEZ, en el expediente número 660/2001, el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, señaló las once horas del día ocho de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio respecto del terreno denominado "La Tenería", conocido como lote Uno, ubicado en el Barrio La Trinidad del Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: norte 20.00 metros con fracción conocida como lote dos; al sur: 20.00 metros con calle Calzada de Aragón; al oriente: 10.00 metros con propiedad de Eva Arévalo Ayala y al poniente: 10.00 metros con calle cerrada sin nombre, con una superficie total aproximada de doscientos metros cuadrados, inscrito en el Registro del Instituto de la Función Registral de Texcoco, en el Libro Primero, Sección Primera, Partida 1046, Volumen 179, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen del Perito Tercero en discordia designado en autos. Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la almoneda, notifíquese personalmente a los codemandados el presente proveído en el domicilio procesal que tienen señalados en autos.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado.- Texcoco, México a tres de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación; veintisiete de agosto del año dos mil doce.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

543-B1.-6, 12 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1820/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE GERONIMO LOPEZ DOMINGUEZ, se han señalado las diez horas del día uno de octubre del presente año, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la OCTAVA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Hacienda El Girasol 56-A, lote Treinta, manzana XLII, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 30-B; al sur: 15.00 metros con lote 31-B; al oriente: 4.50 metros con lote calle Girasoles; al poniente: 4.50 metros con lote 12, con acceso por calle sin nombre, con una superficie total de 60.00 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$200,077.70 (DOSCIENTOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 70/100 M. N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Edicto ordenado por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

997-A1.-6, 12 y 19 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCA POSTORES.**

Al margen un sello que dice TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó unos autos que a la letra dice: Y en cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha once de julio y cinco de julio, diecinueve de junio y cuatro de mayo del dos mil doce y veintisiete de septiembre del año dos mil once, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de CARLOS FERNANDEZ FLORES, con número de expediente 618/2009, se señalan diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil doce, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda de interés social letra B de la calle del Loro, construida sobre el lote 44 manzana 6, sección 2, conjunto urbano denominado Santa Teresa IV, ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, asimismo se ordene publiquen los edictos en los lugares de costumbre en el Municipio de Cuautitlán, México, con jurisdicción en Huehuetoca, Estado de México y en el periódico de mayor circulación.-El C. Secretario Actuario "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

3422.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

ALBERTO MORA ZAMORANO.

Se hace de su conocimiento que ERENDIRA PAOLA DIAZ INFANTE ROJAS, en el expediente número 01/2012, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, (Divorcio Necesario), le demanda las siguientes prestaciones las cuales a la letra dicen: A. Disolución del vínculo matrimonial, B.- La liquidación de la sociedad conyugal. C.- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

HECHOS:

1 y 2.- Con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, en Tultitlán, Estado de México, 3.- Que durante el matrimonio procrearon a JORGE ALBERTO y VERONICA GUADALUPE ambos de apellidos MORA DIAZ INFANTE, 4.- Manifestando que su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Fuente del Mirador, condominio B 6, departamento 404, Fraccionamiento Los Brillantes, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. 5.- Que desde el mes de diciembre del año dos mil seis, el demandado abandonó a la parte actora y a sus menores hijos y que desde esa fecha no volvieron a tener vida conyugal, celebrando un convenio ante el DIF sobre la separación y alimentos del cual nunca dio cumplimiento el demandado, ignorando el lugar donde vive actualmente el demandado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los treinta y un días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de abril del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

937-A1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en el expediente número 478/11, relativo al Juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido por ADRIANA PEDROZA DIAZ, en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ GUZMAN, en el Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México con residencia en Huixquilucan, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda reconvenzional y por auto de once de julio de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a "COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF",

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a través de su Apoderado Legal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda: a).- La declaración judicial de la nulidad del acto jurídico consagrado en el segundo testimonio de la escritura pública número treinta y cuatro mil ochocientos catorce, de fecha doce de junio de dos mil ocho, celebrada ante la fe de la Notario Público Tres del Estado de México, Licenciada Rita Raquel Salgado Tenorio, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan de Juárez, de ese Distrito Judicial, por la cual la C. Adriana Pedroza Díaz adquiere la propiedad del inmueble ubicado en Boulevard Bosque Real sin número, manzana-V, lote treinta y nueve, interior Garden House Tres (GH3), Torre-Dos (2) en el conjunto urbano Bosque Real, ubicado sobre la carretera México-Huixquilucan, número ciento ochenta, Colonia San Bartolomé Coatepec, en Huixquilucan, Estado de México. b).- Que no se me perturbe en mi posesión en mi calidad de propietario de buena fe, lo anterior lo acredito con el Contrato Privado de Promesa de Compraventa con Reserva de Dominio de fecha 31 de octubre de 2006, suscrito con la Sociedad Comercializadora y Constructora de Golf, S.A. de C.V., representada por los señores: SALVADOR RIO DE LA LOZA POSTIGO, ERNESTO KARAM GARCIA y MIGUEL LEYVA URQUIA y respecto del inmueble ubicado dentro del Desarrollo Palmetto 39, con número GH 3, de la Torre Dos en el Fraccionamiento Bosque Real. c).- La cancelación de la inscripción de la propiedad de la C. ADRIANA PEDROZA DIAZ. d).- El pago de los gastos y costas procesales que el presente juicio origine.

HECHOS

1.- El suscrito con fecha 31 de octubre de 2006, firmó el contrato privado de promesa de compraventa con reserva de dominio, con la vendedora, es decir, con la Sociedad Comercializadora y Constructora de Golf S.A. de C.V., representada por los señores SALVADOR RIO DE LA LOZA POSTIGO, ERNESTO KARAM GARCIA y MIGUEL LEYVA URQUIA, y me cercioré a mi satisfacción de que la persona moral que me vendía era aquella que era la propietaria del inmueble materia del presente litigio, en base a los anexos del contrato específicamente el anexo A y el anexo B, en los cuales exhiben los documentos que acreditan las facultades de los Sres. SALVADOR RIO DE LA LOZA POSTIGO, ERNESTO KARAM GARCIA y MIGUEL LEYVA URQUIA para intervenir en representación de la Sociedad Comercializadora y Constructora de Golf S.A. de C.V., y el anexo B que contiene el documento que acredita a la Sociedad Comercializadora y Constructora de Golf S.A. de C.V., como legítima propietaria del lote de terreno marcado con el número 39 de la manzana V, por lo tanto, la adquisición del inmueble realizada por MIGUEL ANGEL GONZALEZ GUZMAN, es de buena fe., 2.- Con fecha 7 de diciembre de 2007, el Licenciado Miguel A. Leyva Urquía representante de la Sociedad Comercializadora y Constructora de Golf, S.A. de C.V., me autorizó para que realizaré trabajos de remodelación en relación al departamento marcado con el número GH 3 Torre II del desarrollo denominado Palmetto 39. 3.- Con fecha 22 de septiembre de 2008, se me dio un presupuesto del departamento marcado con el número GH3 Torre II del desarrollo denominado Palmetto 39, en relación con los acabados del mismo. 6.- Con fecha 28 de enero de 2009, se realizó el acta de entrega y recepción del departamento marcado con el número GH 3, Torre II del desarrollo denominado Palmetto 39, en el Fraccionamiento Bosque Real.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación julio once del año 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

937-A1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1647/11.

NORA IBETH RODRIGUEZ TREJO, promovido por su propio derecho demandando en vía Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (Divorcio Necesario), en contra de JOEL FUENTES SANCHEZ, registrado bajo el número de expediente 1647/11, obra en autos que a la letra dice.

Atizapán de Zaragoza, México, dieciséis de julio de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guarda el sumario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.438 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese al presunto ausente JOEL FUENTES SANCHEZ, mediante edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en Boletín Judicial; debiendo además fijarse copia del mismo en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al presunto ausente que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado legalmente lo represente en el presente juicio, para hacer valer los derechos, dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento para el caso de no hacerlo.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y firma y da fe de lo actuado.- Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscribe en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

3297.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 327/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SERGIO SANCHEZ HERNANDEZ, por su propio derecho en contra de JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil doce, se ordenó emplazar al codemandado JAIME ALBARRAN VALENZUELA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

A) La nulidad absoluta del contrato privado de compra-venta de fecha: treinta de abril del año dos mil dos, que el ahora demandado supuestamente celebró con el señor BENITO SANCHEZ QUINTANAR, respecto a una fracción del inmueble

que se encuentra dentro de las inmediaciones del poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 200.00 mts. en dos líneas de 100.00 mts. c/u con propiedad privada; al sur: 200.00 con Barranca de Agua Bendita y siguiendo su contorno; al oriente: 88.00 mts. con tres colindantes de propiedad privada y al poniente: 29.00 mts. con calle Libertad, mismo que tiene una superficie de 11,050.00 once mil cincuenta metros cuadrados.

B) Como consecuencia de la prestación anterior en la Dirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Toluca, México así como en la oficina respectiva donde se realizan los trámites sobre el Traslado de Dominio que ordene el Director del Catastro sobre los antecedentes Catastrales existentes el cual tiene la Clave Catastral número 101 22 171 52 00 0000 registrado a nombre del ahora demandado JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, en atención a la sentencia que dicte este H. Juzgado ordenándole dicha cancelación.

C) El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta la total solución del mismo.-Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil doce.-Doy fe.-Auto lo que ordena de fecha: Tres de agosto del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

3295.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICENTE MOTA GOMEZ, se le hace saber que ISMAEL LINDERO LAGUNA, actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 365/2012 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: la usucapión, respecto del lote de terreno número veinte de la manzana A, ubicado en la calle Veinte, número ciento noventa y dos, de la Colonia Juárez Pantitlán en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote diecinueve, al sur: en 17.00 metros con lote veintiuno, al oriente: en 08.00 metros con calle Veinte y al poniente: en 08.00 metros con lote treinta y cuatro; fundándose en los siguientes hechos: ISMAEL LINDERO LAGUNA, desde hace más de quince años posee el inmueble en comento, adquirido por medio de contrato de compraventa que celebró con MARIA CARMEN LINDERO LAGUNA, el día quince de febrero del año de mil novecientos noventa y seis; por lo que ignorándose el domicilio de VICENTE MOTA GOMEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días de agosto del año dos mil doce.

Validación: ordenado por auto de fecha trece de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

515-B1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1013/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ELENA VELAZQUEZ CORIA, en contra de AGUSTIN PEÑALOZA ESPINOSA, por auto dictado en fecha cuatro de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda a PEDRO VERA MANCILLA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de MARIA ELENA VELAZQUEZ CORIA la usucapación respecto de una fracción del terreno de común repartimiento de calidad temporal, cerril de tercera denominada "Casa Blanca" ubicada en la Colonia La Ermita en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, situado en la calle San Francisco de Asís número 8, C.P. 52970, inmueble que actúa con las medidas, colindancias y superficies siguientes; al noreste: en 13.00 metros colinda con Natividad Montalvo; al sureste: en 15.00 metros colinda con Sergio e Isabel Jiménez; al suroeste: en 12.22 metros colinda con cerrada sin nombre; al noroeste: en 13.73 metros colinda con calle San Francisco de Asís. Superficie de: 170.00 metros cuadrados; Lo anterior para purgar vicios del acto por medio del cual fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. b) La declaración judicial de que MARIA ELENA VELAZQUEZ CORIA he adquirido la propiedad del inmueble en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto de una fracción del terreno de común repartimiento de calidad temporal cerril de tercera denominado "Casa Blanca", ubicado en la Colonia La Ermita en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, situado en la calle San Francisco de Asís número 8, C.P. 52970, descrita en la prestación marcada con el inciso A). d) La inscripción de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en la que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de MARIA ELENA VELAZQUEZ CORIA, la usucapación respecto de una fracción del terreno de común repartimiento de calidad temporal, cerril de tercera denominado "Casa Blanca" ubicado en la Colonia La Ermita en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, situado en la calle San Francisco de Asís número 8, C.P. 52970, con la superficie, medidas y colindancias descritas en la prestación marcada con el inciso A); haciéndole saber al enjuiciado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, diecinueve de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

3439.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

"Emplácese a la demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A."

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 255/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil,

sobre usucapación, promovido por CARLA PUEBLA OLIVA, en contra de MARIA GUADALUPE OLIVA MARTINEZ y FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A., en donde se ordenó emplazar por medio de edictos a FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A., demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la actora, la usucapación respecto de la casa ubicada en la calle de Pedro de Lille No. 9, y terreno en que esta construida lote No. 32, de la manzana 5, del Fraccionamiento "Las Acacias" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- La declaración de que la actora ha adquirido la propiedad de forma absoluta y sin reserva de dominio del inmueble detallado; C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México de la inscripción hecha a favor de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN, S.A., respecto de la fracción del terreno descrito; D) La inscripción de la Sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. Esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda. Mediante proveídos de fechas veintiocho de junio y diecisiete de julio ambas fechas del año dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijar en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento Legal.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a seis de agosto de dos mil doce.- Doy fe.-En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecisiete de agosto de dos mil doce.-Primer Secretario, Licenciada Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

3441.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México se radicó Juicio Controversia del Derecho Familiar Divorcio Necesario, promovido por JUAN GARCIA REBOLLO, en contra de CLAUDIA MONZALVO ARREOLA, bajo el número de expediente 308/2012, demandando las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, y C). Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazar a juicio a la demandada CLAUDIA MONZALVO ARREOLA a juicio mediante edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su Apoderado Legal a dar contestación a la incoada en su contra ante este Tribunal. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, Estado de México, y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos.-Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Miguel Reyes García.-Rúbrica.

531-B1.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EPIFANIA ESPINOZA PEREZ DE SALGADO, se le hace saber que MARIA DE LA LUZ LUNA CHAGOLLA y JOSE ANTONIO CRUZ OLIVOS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1002/09 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno 13 trece, manzana 325 trescientos veinticinco, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, identificado como calle Adelita, número 217 doscientos diecisiete, el cual tiene una superficie de 153.19 ciento cincuenta y tres punto diecinueve metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 14; al oriente: 9.05 metros con lote 35; al poniente: 9.00 metros con calle Adelita; fundándose en los siguientes hechos: con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y seis, MARIA DE LA LUZ LUNA CHAGOLLA y JOSE ANTONIO CRUZ OLIVOS, celebraron contrato privado de compraventa con EPIFANIA ESPINOZA PEREZ DE SALGADO, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce.

Auto de fecha: quince de agosto del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

532-B1.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS ROMERO JUAREZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil doce, dictado en el expediente número 111/12, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por SARA ESPINOZA GONZALEZ en contra de JOSE LUIS ROMERO JUAREZ, se hace de su conocimiento, que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 144, con número oficial 341, de la calle Granito de Sal, Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 2; al sur: 17.00

metros con lote 4; al oriente: 9.00 metros con lote 29; al poniente: 9.00 metros con calle Granito de Sal. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 5 de junio de 1995, la suscrita SARA ESPINOZA GONZALEZ, celebró contrato privado de compra venta con el señor JOSE LUIS ROMERO JUAREZ, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, cabe aclarar que al momento de que se celebró el contrato privado de compra venta se le entregó la posesión jurídica y material del mencionado inmueble y desde ese momento lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pública, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida por más de diez años, así también ha realizado actos de dominio sobre dicho lote de terreno ya que ha edificado construcción en la que habita con su familia asimismo, ha realizado el pago de los impuestos Estatales y Municipales que genera dicha posesión, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 16 de julio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

533-B1.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION: Se le hace saber que en el expediente número 834/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO MEZA LANDEROS, promovido por MARIA ANDREA MEZA HILARIO y REFUGIO BEATRIZ MEZA HILARIO, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la radicación de la sucesión intestamentaria y por auto de veinticinco de junio de dos mil doce, se ordenó notificar por medio de edictos a JOSEFINA RAMIREZ LICEAGA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a justificar sus derechos hereditarios y se apersona en la presente sucesión, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le hará por lista de acuerdos y Boletín Judicial; Relación sucinta de la denuncia. PRESTACION: La sucesión intestamentaria a bienes de DIONISIO MEZA LANDEROS. HECHOS. 1.- Con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y nueve, falleció DIONISIO MEZA LANDEROS. 2.- El autor de la sucesión estuvo casado con SOCORRO HILARIO BALTAZAR, quien falleció el cinco de febrero de mil novecientos noventa. 3.- De esa unión fueron procreadas dos hijas de nombres MARIA ANDREA y

REFUGIO BEATRIZ de apellidos MEZA HILARIO. 4.- El último domicilio del autor de la sucesión fue el ubicado en calle Sur Ochenta y Seis (86), manzana Ciento Treinta y Uno (131), lote Once (11), en la Colonia San Agustín, Ecatepec, Estado de México. 5.- No se tiene conocimiento que el autor de la Sucesión haya otorgado disposición testamentaria alguna, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que el autor de la sucesión, no procreó más hijos, ni tampoco algún menor o incapaz. 6.- En tal virtud denuncian la sucesión intestamentaria, para que se les declare como únicos y universales herederos.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de junio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

979-A1.-3, 12 y 21 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

FRANCISCO GALINDO RIVERO, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de RAUL VAZQUEZ CORREA, la usucapición bajo el número de expediente 434/2011, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote 27, manzana 74, del Fraccionamiento denominado "Jardines de Cerro Gordo", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 141.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 20.12 metros y linda con lote 26; al suroeste: 20.28 metros y linda con lote 28; al sureste: 7.00 metros y linda con camino Central o Avenida Central y al noroeste: 7.00 metros y linda con lote 18, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 983, volumen 1405, Libro 1º, Sección 1ª, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho; reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada de que el actor tiene dominio sobre el lote 27, manzana 74, Fraccionamiento denominado Jardines de Cerro Gordo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y se le entregue con sus frutos y accesiones. B).- La restitución por la demandada al actor en la posesión del inmueble mencionado en el inciso que antecede. C).- El pago de daños y perjuicios originados por la posesión indebida de la demandada. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la substanciación del presente juicio, hasta su total terminación; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, FRANCISCO GALINDO RIVERO adquirió en propiedad de MANUEL DE TOSCANO MERCADILLO el inmueble materia de la controversia; asimismo, refiere el actor que desde entonces paso a su poder dicho inmueble, libre de todo gravamen, sin limitación alguna en su dominio, al corriente en el pago de sus contribuciones y derechos sin ningún adeudo, por lo que una vez que tomo posesión material del predio construyó una barda e instaló un zaguán metálico de color gris con su respectiva chapa; asimismo refiere que desde que lo posee lo visitaba frecuentemente y que la última vez que visitó el predio lo fue en fecha quince de mayo del dos mil nueve, y todo se encontraba normal; hasta que por el dicho de un vecino del lugar que en fecha diecinueve de julio del año dos mil nueve, cuando pasaba por el lugar para frecuentar el predio de mi propiedad fue informado que el domingo cinco de julio del dos mil nueve, que responde al nombre de RAUL VAZQUEZ CORREA con la ayuda de otra persona quitaron el zaguán introduciendo un carro sin su autorización y tumbando también la barda que había construido del lado que colinda con el lote veintiséis, y lo cual no ha dado el actor autorización alguna para ocuparlo, asimismo, refiere que se ha construido un local

comercial, por lo que ante tales hechos presentó denuncia ante el Agente del Ministerio Público adscrito al Segundo Turno del Centro de Justicia de Ecatepec de Morelos, registrada bajo el número EM/II/827/2009. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de RAUL VAZQUEZ CORREA, notifíquese la radicación del presente juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población como lo es "Diario Amanecer", "Ocho Columnas", o "Rumbo de México" y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de los proveídos de fechas treinta de abril y dos de agosto del dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, ocho de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Magdalena Soto Canales.- Fecha que ordena la publicación: 30 de abril y dos de agosto del 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.- Rúbrica.

3442.-3, 12 y 21 septiembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA D I C T O

En el expediente número 1003/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición), promovido por MARISELA GUTIERREZ HERNANDEZ, en contra de JESUS SANDOVAL VALDEZ, CARLOS JOSE CAMPA SIERRA, ROSALINDA PEREZ DE CAMPA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la suscrita señora MARISELA GUTIERREZ HERNANDEZ, la usucapición respecto del lote número 31 de la manzana XV, actualmente marcado con el número oficial 42 de la calle Granate, Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos siguientes: superficie: 120 metros cuadrados, al noroeste: 8.00 metros con calle Jade, al sureste: en 8.00 metros con el lote número Uno, al noreste: en 15.00 metros con lote número 30, al suroeste: en 15.00 metros con calle Topacio. B). La declaración judicial de que la señora Marisela Gutiérrez Hernández, he adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto del lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso A). C).- La cancelación en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de los señores CARLOS JOSE CAMPA SIERRA y ROSALINDA PEREZ DE CAMPA, respecto del lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso A). D).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la suscrita señora MARISELA GUTIERREZ HERNANDEZ, la usucapición respecto del lote de terreno descrito en la prestación marcada con el inciso A). HECHOS: 1).- El día 13 de octubre de 1992, celebré contrato de compraventa, la suscrita MARISELA GUTIERREZ HERNANDEZ, como comprador y el señor JESUS SANDOVAL VALDEZ, como vendedor, respecto del lote ubicado y colindancias antes mencionados en el inciso A). Contrato en el cual aparece mi nombre y firma como compradora, así como el

nombre del vendedor señor JESUS SANDOVAL VALDEZ, quien en esa fecha me manifiesto ser el propietario del inmueble, lo anterior se acredita con el contrato de compraventa celebrado el 13 de octubre de 1992. 2).- El día 13 de octubre de 1992, el señor JESUS SANDOVAL VALDEZ, me puso en posesión material del lote con domicilio y colindancias ya mencionadas con anterioridad. Razón por la cual procedí a habitarlo en su totalidad, y me entregó la documentación que lo acreditaba como propietario del inmueble arriba descrito. 3).- Desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta. MARISELA GUTIERREZ HERNANDEZ, habitado el inmueble. 4).- Desde la fecha a que se refiere el hecho segundo, el demandado entregó física y jurídicamente, la posesión del inmueble antes mencionado. se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 966, volumen 446, libro primero, sección primera, del 19 de noviembre de 1980, a favor de CARLOS JOSE CAMPA SIERRA y ROSALINDA PEREZ DE CAMPA, notifíquese la radicación del presente juicio a la parte demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días. en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

3438.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ROGELIO CALDERON CORREA.

MALAGON AGUILAR AGUSTIN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 116/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Cesión de Derechos, promovido por MALAGON AGUILAR AGUSTIN, en contra de ROGELIO CALDERON CORREA y OTROS, respecto de las siguientes prestaciones, entre otras A) La nulidad absoluta de la cesión de derechos de fecha diecisiete de octubre del año mil novecientos noventa y siete, celebrada supuestamente entre el señor ROGELIO CALDERON CORREA y el suscrito, misma que versa sobre una fracción de 1,600 metros cuadrados aproximadamente que forma la parcela número 37 z-3 p1/2 del ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, derechos que están amparados con el certificado parcelario número 0000000006017. B) La nulidad absoluta de la cesión de derechos de fecha uno de febrero del año mil novecientos noventa y ocho celebrado entre el señor GERARDO QUINTANAR DUARTE respecto de una fracción de terreno con una superficie de 527 metros cuadrados que son una fracción de terreno que forma parte de la parcela número 37 z-3 p1/2 del ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, derechos que están amparados con el certificado parcelario 0000000006017. C).- El pago de daños y perjuicios que originen desde el día que se han ostentado como propietarios sobre una fracción de 1,600 metros cuadrados aproximadamente que forman parte de la parcela número 37 z-3 p1/2 del Ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México. D).- Una vez decretada la nulidad absoluta de cesión de derechos solicito se me reconozca mi propiedad de la fracción de terreno con una superficie de 1,600 metros cuadrados aproximadamente que forman parte de la

parcela número 37 z-3 p1/2 del Ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México. E).- La desocupación y entrega física material de una fracción que demanda respecto de una fracción de terreno con una superficie de 527 metros cuadrados que son una fracción de terreno de parcela número 37 z-3 p1/2 del Ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundándose acción en una relación sucinta de los siguientes hechos:

Con fecha veintinueve de julio del dos mil cuatro, el suscrito MALAGON AGUILAR AGUSTIN adquirí los derechos del señor ANDRES FLORES RAMIREZ sobre la parcela número 37, en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil cuatro, solicite el dominio pleno de la parcela 37, que ampara el certificado número 422940 con una superficie de 0-42-05-85 hectáreas del mismo solicito el título de propiedad respectivo. En fecha veinticinco de septiembre del año dos mil seis al suscrito se me entregó el título de propiedad sobre la parcela 37 Z-3 P1/2 del Ejido Teoloyucan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con una superficie de 0-42-05-85 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 14.44 metros con la parcela 31.60.04 con carretera Coyotepec Tepotzotlán, sureste: 48.78 metros con la parcela 39, suroeste: 66.53 metros con la parcela 43, noroeste: 80.28 metros con la parcela 36. Es el caso que en fecha veinte de diciembre del año dos mil seis al presentarme al terreno de mi propiedad una fracción del mismo estaba delimitada con alambre de púas, informándome los vecinos que el señor GERARDO QUINTANAR DUARTE, había delimitado dicha fracción y que se ostenta como dueño sobre la porción de aproximadamente 527 metros cuadrados y de la cual el suscrito jamás he vendido dicha fracción de terreno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en una de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Auto: Cuautitlán, México, doce de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

3460.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 1572/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ARTURO ALAMO ROMERO y BEATRIZ ADRIANA LOPEZ MORA. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las once horas del día veinticinco de septiembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número cincuenta y nueve, del lote número seis, de la manzana once (romano), del conjunto urbano de tipo de interés social, denominado "Geovillas de Costitlán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido del

único avalúo en términos del artículo 486 del Código Procesal Civil, con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha tasación, siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o créditos objeto del juicio y las respectivas costas en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 573 del Código ya mencionado; convóquese postores mediante edictos, los cuales deberá de ser publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su Legislación lo decreta.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

3423.-31 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 647/11, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE ANTONIO ATILANO SEGURA y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ OLGUIN, también utiliza el nombre de ALEJANDRA MARTINEZ OLGUIN, se dictó autos de fechas veintisiete y veintiuno de junio de dos mil doce, que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal a veintisiete de junio del año dos mil doce. Agréguese a su expediente 647/11, el escrito presentado. en autos se deja sin efectos el día y hora señalados con anterioridad y se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso.-Otro Auto.-México, Distrito Federal a veintiuno de junio del año dos mil doce. Agréguese a su expediente 647/11, el escrito presentado por el C. JOSE GERARDO GOMEZ LOPEZ, apoderado de la parte actora. para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, consistente en la casa 3, sujeta al régimen en condominio horizontal, tipo residencial, construida sobre el lote 3, resultante de la lotificación del lote de terreno denominado "El Nopal", ubicado en el pueblo de San Juan Totoltepec, Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México, por tal motivo convóquese postores por medio de edictos. precio de avalúo \$2,011,000.00 (DOS MILLONES ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes, precisándoles a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento del precio de avalúo, esto es \$201,100.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en los lugares de costumbre en su localidad, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos, y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha Entidad.-México, D.F., a 04 de julio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

968-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1062/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de KARINA ARROYO CAMACHO, expediente número 1062/2011, la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad María Magdalena Malpica Cervantes, en auto de fecha seis de agosto del año en curso, señaló diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio en el bien inmueble ubicado en departamento de interés social marcado con el número 302 trescientos dos, del edificio "A" condominio Arado, constituido sobre el lote número 3 tres, manzana IV, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex-Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirve de base para el remate la suma de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otras publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre de dicha Entidad.-México, D.F., a 10 de agosto del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

968-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1620/09.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por MENDOZA PEÑA RAUL, en contra de HERMELINDA RUIZ SALVADOR, la C. Juez por auto de fecha diez de agosto del dos mil doce, señaló las diez horas del día veinticinco de septiembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa marcada con el número 61, de la calle Independencia, Colonia Centro, Municipio de Xonacatlán, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,046,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiendo los licitadores para participar en la subastas exhibir previamente billete de depósito por el equivalente al diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en Lerma de Villada, Estado de México, en los tableros de avisos del Juzgado, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, por igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

968-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra de GARCIA VILCHIS HUGO DE LA CRUZ, bajo el expediente 1919/2009. La C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un acuerdo en audiencia de fecha catorce de junio del dos mil doce que a la letra dice: (...) se señalan las trece horas del veinticuatro de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en casa habitación marcada con el número trescientos veintitrés de la calle de Betunias, construida sobre el lote diez de la manzana cincuenta y uno Fraccionamiento Unidad Coacalco conocido comercialmente como Villa de las Flores en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sirve la base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de disminuir el veinte por ciento de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y para el caso de presentarse postores se podrá hacer el uso del derecho sobre la reducción de las dos terceras partes de la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena girar exhorto al Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se convoque postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Receptoría de Rentas, y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO y demás lugares de costumbre facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones y gire oficios(...).-México, D.F., a 19 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

968-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de RAFAEL DAVILA DORANTES y OTRO. Expediente número 363/2010, la C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a diez de agosto de dos mil doce.-

Agréguese a sus autos el escrito que presenta la parte actora y, vistas sus manifestaciones, se le tiene aclarando el domicilio correcto del inmueble materia de remate, siendo casa o vivienda 4 "D", lote 4, manzana 39, de la calle Circuito de Laureles, ubicado en el Fraccionamiento "Los Alamos", en el Rancho de San Rafael en el pueblo de Visitación, en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. Por lo anterior, elabórense nuevamente los edictos y exhorto ordenados por auto de diez de julio del año en curso, debiendo insertarse el domicilio correcto del bien materia de remate, y cúmplase en sus términos el citado proveído. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, quien actúa asistida del C. Secretario de Acuerdos. Doy fe.-México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y con el mismo se le tiene exhibiendo el avalúo pericial respecto del inmueble dado en garantía hipotecaria, y asimismo tomando en consideración que la parte demandada, al no haber exhibido dictamen de valuación en términos de lo establecido por el artículo 486 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, lo procedente es que se le tenga por conforme con dicho avalúo en los términos de la fracción II del citado precepto legal; por consiguiente, como se solicita, con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del multicitado ordenamiento legal, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como: Manzana 39, lote 4, vivienda 4-A, Colonia Rancho San Rafael, Municipio Melchor Ocampo, Estado de México, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil doce. En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$245,500.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo determinado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil. Asimismo, dado que el inmueble a rematar se encuentra fuera la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbres y en las puertas del Juzgado respectivo, atendiendo a su Legislación, facultándolo para que acuerde promociones, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, gire oficios y, en general, para que acuerde todo aquello que sea necesario para el debido cumplimiento del presente proveído; asimismo, en caso de que el exhorto que se remita no sea devuelto por conducto de persona autorizada, lo haga llegar directamente a este Juzgado, sito en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, 8°. Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal, y no por conducto de la Presidencia de este H. Tribunal. En consecuencia, elabórense los edictos correspondientes, así como el exhorto relativo, y pónganse a disposición de la parte ejecutante para que realice los trámites relativos. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, quien actúa asistida del C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-México, D.F., a 13 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

3420.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 631/12, ESPERANZA IRENE GOTES NAVARRO, promueve por su propio derecho en la Vía no Contenciosa Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Plan de Labores s/n, Barrio de Santa María Ocoyoacac, Estado de México, con una superficie aproximada de 265.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros colindando con María Isabel Navarro Alarcón, al sur: 21.00 metros colindando con Tomás Gotes Navarro, al oriente: 12.66 metros colindando con privada ahora calle Juan Pablo II y al poniente: 12.66 metros colindando con Remedios Rivera Silva, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día treinta y uno de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

3541.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

OFELIA ESTRADA GARCIA, promueve por propio derecho dentro de los autos del expediente 762/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, la Inmatriculación Judicial respecto del terreno ubicado en prolongación Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, Colonia Ricardo Flores Magón, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.80 metros linda con cerrada de Mimosas, al sur: en 17.00 metros linda con lote baldío, actualmente propiedad de Mario López Rojas, al oriente: en 16.00 metros colinda con lote baldío, actualmente propiedad de Mario López Rojas y al poniente: en 15.80 metros colinda con prolongación Sor Juana Inés de la Cruz, teniendo una superficie total de 276.70 m2. (doscientos setenta y seis punto setenta metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico El Rapsoda, a fin de que si alguna persona se siente afectada con dicha información, comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil doce.-Se validan los presentes edictos en cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

3535.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CELEDONIO RAMOS CALZADA, por su propio derecho, bajo el expediente número 676/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio San Miguel, Pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.60 metros con Gregorio Ramos Calzada; al sur: 20.40 metros con Avenida 16 de Septiembre, al oriente: 25.00 metros con Calle Cerrada que comunica con Avenida 16 de Septiembre, al poniente: 25.00 metros con Ignacio Ortega Gil, teniendo una superficie de: 495.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (8) de agosto de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

1005-A1.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LINO MORENO NEYRA, por su propio derecho, bajo el expediente número 736/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza S/No., del Barrio de Santa María del Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos quiebres, primero 35.00 metros con calle Zaragoza, segundo quiebre 22.80 metros con calle Zaragoza; al sur: 52.00 metros con privada cerrada; al oriente: dos quiebres, primero 69.50 metros con Juana Escamilla Mendoza, segundo quiebre 39.00 metros con cerrada sin nombre; al poniente: 105.90 metros con el Sr. Aurelio Alamilla Rosales, teniendo una superficie de 5,862.43 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta (30) de agosto de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

3557.- 7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANA MARIA AVILA AGUILAR, por su propio derecho, bajo el expediente número 734/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número (carretera Apaxco-Zumpango), Colonia Loma Bonita, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 42.80 metros con Guillermo Santana Jiménez; al sur: 36.00 metros con Guadalupe Aguilar Leyva y Oscar Aguilar Torres; al oriente: 25.40 metros con camino al Ejido de Apaxco; al poniente: 25.40 metros con carretera Apaxco-Zumpango (Avenida Juárez), teniendo una superficie de 1,000.76 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiocho (28) de agosto de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

3556.- 7 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 636/2012, promovido por MARIA ISABEL GOTES NAVARRO, por propio derecho, en Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en Plan de Labores s/n, Barrio de Santa María, Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros (veintiún metros) y colinda con José Manuel Gotes Navarro, al sur: 21.00 metros (veintiún metros) y colinda con Rodolfo Gotes Navarro, al oriente: 12.45 metros (doce metros cuarenta y cinco centímetros) y colinda con privada ahora calle Juan Pablo II, al poniente: 12.45 metros (doce metros con cuarenta y cinco) y colinda con Remedios Rivera Silva, con una superficie total de 261.45 m². (Doscientos sesenta y un metros cuadrados). Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Lerma de Villada, Estado de México, treinta de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veintitrés de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

3542.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1166/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por LUCIA GARCIA NARVAEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Primera Manzana de Doxhicho, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.00 metros y colinda con Juan Rodríguez García; al sur: 27.00 metros y colinda con Antonio Oporto Pedraza, al oriente: 13.00 metros y colinda con servidumbre de paso y al poniente: 13.00 metros y colinda con Simón Miranda Noguez y Angela Miranda Miranda, con una superficie aproximada de 351.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3549.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONCEPCION HERNANDEZ CRUZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 674/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación mediante Información de Dominio respecto del lote número nueve y casa en él construida, ubicado en la calle cerrada Josefa Ortiz de Domínguez en la Colonia La Joya en Guadalupe Victoria, Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte en siete metros veinte centímetros colindando con calle cerrada Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: en siete metros veinte centímetros con

propiedad privada; al oriente: en veinte metros treinta centímetros con propiedad privada; y al poniente en veinte metros treinta centímetros con lote número diez. Refiriendo en sus hechos que en fecha primero de enero de mil novecientos ochenta y tres, adquirió de la señora TERESA RAUDA HURTADO el lote de referencia con antelación, el cual lo tiene poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario, sin que jamás se lo hayan reclamado ni la propiedad ni la posesión, ni ha existido interrupción alguno de su posesión. Que el citado inmueble no se encuentra registrado en el Instituto de la Función Registral (antes Registro Público de la Propiedad). Que el multicitado inmueble se encuentra al corriente en el pago de impuestos que genera. Que de igual manera manifiesta que el mismo no se encuentra incluido dentro del Polígono Ejidal de este Municipio. Anexando al escrito de demanda los siguientes documentos croquis de localización; constancia de no ejido; constancia de no propiedad municipal; certificado de no inscripción; certificado de no adeudo predial y contrato de compraventa. Por lo que con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil, 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código Adjetivo de la Materia, se admite para su trámite la Información de Dominio en la vía y forma propuestas; por lo cual, publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de agosto de dos mil doce.-Validación en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

547-B1.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1266/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JOSE VICTORIANO FAUSTINO SANCHEZ, por su propio derecho, respecto del terreno, ubicado en el Calvario Buenavista, paraje La Pera, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 83.80 m colinda con Pedro Sánchez Sánchez, actualmente con Roberto Sánchez Sánchez, Antonio Sánchez Crisóstomo, Javier Sánchez Sánchez e Isaac Sánchez López; al sur: 11.60 m colinda con carretera, actualmente con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso y 19.90 m con Rancho de Santa Clara, actualmente con José Luis Adalberto Rosas Gil; al oriente: 99.50 m colinda con María Fausta Tapia López; al poniente: en cinco líneas de 36.85 m colinda con María Fausta Tapia López, actualmente con Eulalia Faustino Tapia, 4.50 m, 16.00 m, 23.65 m, y 37.10 m, colinda con carretera, actualmente con carretera Ixtlahuaca San Felipe del Progreso.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veintiocho de agosto de dos mil doce, ordenó publíquese con los datos necesarios de la solicitud de la promovente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de agosto de dos mil doce.-Secretario, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3550.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O****SE CONVOCA A POSTORES.**

Se hace saber que en el expediente 809/2009, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ANTONIO DE JESUS CIRILO ENRIQUEZ, en contra de GILBERTO CARDENAS LOPEZ, el Juez por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil doce, ordenó la primera almoneda de remate y señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil doce, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en un terreno rustico ubicado en Rancho San José de la Cruz, San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 452.00 metros con Lucindo Cárdenas Uribe; al sur: 750.00 metros con Río Lerma; al oriente: en una línea que mira al noreste 190.00 metros, colinda con Raymundo Monroy, y al poniente: en una línea que mira al noreste 360.00 metros con terreno comunal de San Lorenzo Tlacotepec, con una superficie de 114,400.00 metros cuadrados, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de El Oro, México, bajo el Libro Primero, Sección Primera, partida número 233, volumen LXXV de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$869,380.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por el perito tercero en discordia, que deberá anunciarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de éste Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días. Atlacomulco, México, treinta y uno de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de agosto de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3512.-6, 12 y 18 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 219/2012, ISAAC LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en: términos del Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Nicolás Martínez, actualmente Alfredo Camarena García, sur: 20.00 metros con Esmeralda Muñoz, oriente: 10.00 metros con Andador Pirules, poniente: 10.00 metros con Casto Sánchez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3479.-4, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 291/2012, EL C. SANTA MARIA HERNANDEZ VARGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Arquitectos MZ. 01, LT.

04, Barrio de Xochiaca parte alta, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 13.00 mts. y colinda con lote 05; al sur: 13.00 mts. y colinda con lote 3; al oriente: 9.24 mts. y colinda con prolongación Arquitectos; al poniente: 9.24 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de julio de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3481.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 257/2012, LA C. MARTHA NIEVES MARTINEZ GUZMAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Loma Alta, correspondiente al lote 2, de la manzana 3, Colonia Lomas de Totolco denominado "Tepetate", perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m2. y colinda con calle Loma Alta; al sur: 10.00 m2. y colinda con lotes 12 y 13; al oriente: 15.00 m2. y colinda con lote 1; al poniente: 15.00 m2. y colinda con lote 3. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3481.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. 256/2012, LA C. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Zapotla" ubicado en 4ta. cerrada de Flor de Canela, manzana 1, lote 4, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.60 mts. colinda con el lote 9; al sur: 7.60 mts. colinda con 4ta. cerrada de Flor de Canela; al oriente: 15.79 mts. colinda con lote 5; al poniente: 15.79 mts. colinda con lote 3. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de junio de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3481.-4, 7 y 12 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 189084/1488/2012, LA C. CARMEN GONZALEZ CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, terreno que se encuentra en la calle José María Pino Suárez s/n, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con la propiedad del Sr. Benjamín Flores González, al sur: 21.50 m con calle José María Pino Suárez, al oriente: 32.07 m con la

se, vidumbre de paso, al poniente: 33.73 m con la propiedad del Sr. Adrián Pichardo. Tiene una superficie total de 705 metros (setecientos cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3537.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 205538/1664/2012, EL C. FLORENTINO JARDON CAREAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "El Salitre", Frac. 143, 144, 155 y 154 de las Besanas "C" y "D", Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 509.00 m con camino a San Lorenzo, al sur: 503.90 m con camino a San Miguel Totocuitlapilco, al oriente: 225.00 m con camino sin nombre vecinal, al poniente: 275.20 m con Alberto Díaz. Teniendo una superficie aproximada de 126,663.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3548.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 201548/1614/2012, LA C. ELVIA ALDAMA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno identificado como lote No. 2, ubicado en la calle Independencia No. 509 Santa María Zoquiquipán, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.36 m con Sra. Carlota Morales Ramírez, 6.85 m con el Sr. Ricardo Javier Méndez Molize, al sur: 6.22 m con calle Independencia, 22.71 m con calle Independencia, al oriente: 8.73 m con Sr. Aurelio Ramírez Sánchez, 3.25 m con calle Independencia, al poniente: 4.23 m con Sra. María Laura Ramírez Sánchez, 6.30 m con Sra. María Laura Ramírez Sánchez, 0.65 m con calle Independencia. Con una superficie total de 259 m2. (doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto del 2012.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3552.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 201546/1613/2012, EL C. AURELIO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Independencia No. 98 en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 52.85 m con el Sr. Javier Méndez Molize, al sur: 48.09 m con la calle Independencia, al oriente: 8.58 m con el Sr. Germán Roth, al poniente: 8.73 m con Elvia Aldama Quiroz. Con una superficie total de 400.00 m2. (Cuatrocientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto del 2012.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3553.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 202391/1620/2012, LA C. MARIA LAURA RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno identificado como lote No. 1, ubicado en la calle Independencia No. 104, Santa María Zoquiquipán, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.89 m con Carlota Morales Ramírez, al sur: 23.69 m con calle Independencia, al oriente: 10.53 m con Elvia Aldama Quiroz, al poniente: 0.78 m con servidumbre de paso, 14.55 m con servidumbre de paso. Con una superficie total de 194 m2. (Ciento noventa y cuatro metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3554.-7, 12 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 68/67/2012, LA C. JUANA ESCAMILLA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 25.75 veinticinco metros setenta y cinco centímetros colinda con Angelina Segura de Escalante, al sur: 31.30 treinta y un metros treinta centímetros colinda con zanja medianera, al oriente: 7.80 siete metros ochenta centímetros colinda con Delfino Vázquez, al poniente: 24.50 veinticuatro metros cincuenta centímetros colinda con calle Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de 462.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3543.-7, 12 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

GREGORIA GABRIELA MIRANDA TRUJILLO, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO SANTIAGO DIAZ MIRANDA, con número de expediente 295/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Las Casas", ubicado en calle Juárez sin número, Barrio Belem, Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.40 m linda con Claudia Uribe de González, al sur: 16.43 m con calle Juárez, al oriente: 18.88 m con Crecenciano González Palomo, al poniente: 18.80 m con Hedilberto Hernández. Con una superficie aproximada de 308.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3555.-7, 12 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

MARTHA NORMA RODRIGUEZ DEL ANGEL, con número de expediente 197/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Huepalcalco,

ubicado en la calle La Santísima número 4, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.25 m con C. Eufracia Morales; al sur: 19.25 m con calle La Santísima; al oriente: 34.80 m con María Luisa del Angel del Angel; al poniente: 34.80 m con María Luisa del Angel del Angel. Con una superficie aproximada de 652.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

ARMANDO GOMEZ GARCIA, con número de expediente 198/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado "Tepenepantla", Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Guillermina Gutiérrez Hinojosa, al sur: 12.50 m con Senorina Angel Rangel; al oriente: 9.70 m con propiedad privada, al poniente: 9.50 m con calle Flor Liz; con una superficie aproximada de 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

ALICIA RESENDIZ BARRERA, con número de expediente 199/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlaxomulco" ubicado en calle Gorriones número 22, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.30 m con propiedad privada; al sur: 17.30 m con propiedad privada; al oriente: 11.30 m con propiedad privada; al poniente: 11.30 m con calle Gorriones. Con una superficie aproximada de 195.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

EDUARDO PEDRO MARTINEZ FLORES, con número de expediente 200/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Mazmorra", ubicado en Barrio de San Agustín Atlapulco, lote 26 manzana X, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Casimiro Hernández, al sur: 20.00 m con Joaquín Tadeo H; al oriente: 8.00 m con Federica Duarte; al poniente: 8.00 m con calle. Con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

JUAN FERNANDO SERRANO RANGEL, con número de expediente 201/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Posito San Juan Zapotla", ubicado en calle Encino, lote 12, manzana 2, Colonia San Juan

Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.25 m con lote 10; al sur: 11.50 m con lote 14; al oriente: 12.00 m con calle Encino; al poniente: 12.00 m con lote 11. Con una superficie aproximada de 136.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

CLAUDIO MIRANDA HERNANDEZ, con número de expediente 202/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlanelucan 2", ubicado en San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Antonio Buendía; al sur: 18.00 m con Salvador Buendía; al oriente: 7.00 m con calle Canarios; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

CAROLINA GARDUÑO CARRILLO, con número de expediente 203/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Flores, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 8.00 m con propiedad particular; al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

ESTHER REYES ROJAS, con número de expediente 204/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Posito San Juan Zapotla" ubicado en calle Encino, lote 14, manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con lote 12, al sur: 11.65 m con lote 16; al oriente: 12.00 m con calle Encino; al poniente: 12.00 m con lote 13. Con una superficie aproximada de 138.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

M. CONSEPCION DE JESUS BARCENAS HERNANDEZ, con número de expediente 205/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble "Barranca", ubicado en Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Fidencio Jiménez; al sur: 10.00 m con camino particular; al oriente: 15.00 m con Melitón Hernández; al poniente: 15.00 m con el vendedor. Con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

HIPOLITO GONZALEZ SANCHEZ, con número de expediente 206/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en cerrada Francisco Carbajal s/n, Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.80 m con Hipólito González Sánchez; al suroeste: 15.80 m con Isidro Roque José Trinidad; al sureste: 08.00 m con Jacinto Martínez Iloria; al noroeste: 08.00 m con calle Francisco Carbajal. Con una superficie aproximada de 126.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

PAULA MARTINEZ GARCIA, con número de expediente 207/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Ladera", ubicado en lote 8, Mz. 1, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con lote 7 de la misma manzana; al sur: 15.55 m con propiedad privada; al oriente: 11.42 m con lote 6 de la misma manzana; al poniente: 9.42 m con calle. Con una superficie aproximada de 165.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 356/108/2011, EFRAIN TAPIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Francisco, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Elfego García, al sur: 15.00 m con Baldemar Estrada, al oriente: en 9.50 m con Elfego García, al poniente: 10.00 m con camino. Superficie aproximada de 180.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los diez días del mes de julio de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

OSCAR RIVAS LOPEZ, con número de expediente 169/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Ladronera 1", ubicado en la Comunidad de Cuauhtlán, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte:

10.00 mts. con Bonfilio Rivas Velázquez y 30.15 mts. con Juan Rivas López, y 02.50 mts. con privada, al sur: 40.60 mts. y linda con terreno de la comunidad, al oriente: 11.46 mts. y linda con Verónica Rivas López y 0.3 mts. con privada y 04.02 mts. con Juan Rivas López, al poniente: 20.00 mts. con Eleuterio Rivas Velázquez; con una superficie aproximada de 665,84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MIRIAM RODRIGUEZ NAVA, con número de expediente 170/12 promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en Av. de las Cruces s/n en la Comunidad de San Mateo perteneciente, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 12.60 mts. y linda con María de Jesús Rodríguez Nava; al sur: 12.60 mts. y linda con Av. de las Cruces, al oriente: 25.00 mts. y linda con Alfredo Nava Mejía; al poniente: 25.00 mts. con Maximino Nava Cárdenas; con una superficie aproximada de 315.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

VICTOR MONTER TOLENTINO, con número de expediente 173/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltitla", ubicado en calle Dos de Octubre Mza. 3 lote 14 perteneciente, al Municipio de Acolman de, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 09.00 mts. y linda con calle 2 de Octubre; al sur: 09.00 mts. y linda con Juan Martínez Enríquez; al oriente: 22.74 mts. y linda con Francisco Martínez Ramos; al poniente: 22.74 mts. con Antonia García Pérez, con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

ROGELIO LIRA PINEDA, con número de expediente 174/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Tepazontitla, perteneciente al Municipio de Acolman de, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 12.50 mts. y linda con Juan Camargo; al sur: 12.50 mts. y linda con calle Tepazontitla; al oriente: 16.33 mts. y linda con Esperanza Rivero; al poniente: 16.33 mts. y linda con Eric Baltazar Lemus Zavala. Con una superficie aproximada de 204.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

FRANCISCO PEREZ RIVERA, con número de expediente 175/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xolalpa o Era Vieja", ubicado en cerrada de Morelos s/n perteneciente, al Municipio de Acolman de, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 24.8 mts. y linda con Juan Hernández Mejía; al sur: 28.3 mts. y linda con Sergio Moreno Juárez; al oriente: 8.37 mts. y linda con cerrada de Morelos; al poniente: 22.10 mts. y linda con Melesio Rivero Rincón; con una superficie aproximada de 370 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

NORMA ANGELICA FERNANDEZ ARTEAGA, con número de expediente 176/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Precio Urbano", ubicado en carretera Teotihuacan, perteneciente, al Municipio de Acolman de, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 21.00 mts. y linda con José Monroy; al sur: 21.00 mts. y linda con Luisa Arteaga González; al oriente: 11.60 mts. y linda con Alfonso Rosales Ortega; al poniente: 11.60 mts. y linda con carretera México, Teotihuacán; con una superficie aproximada de 243.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

ROMUALDO ESPINOZA GONZALEZ, con número de expediente 177/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltitla", ubicado en calle General Ignacio M. Beteta Mz. 1 Lt. 1 de San Marcos Nepantla, perteneciente, al Municipio de Acolman de, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 8.11 mts. y linda con calle General Ignacio M. Beteta; al sur: 11.70 mts. y linda con Heriberto Martínez; al oriente: 22.03 mts. y linda con Guadalupe Rodríguez Islas; al poniente: 22.40 mts. y linda con calle Niño Perdido; con una superficie aproximada de 218.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MARIO PINEDA RAMIREZ, con número de expediente 178/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado, ubicado en perteneciente, al Municipio de Acolman de, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 9.00 mts. y linda con Jaime Elizalde Ruiz; al sur: 9.00 mts. y linda con calle 2 de Octubre; al oriente: 22.74 mts. y linda con Juan Antonio Jaimes Pacheco; al poniente: 22.74 mts. y linda con calle 27 de Octubre; con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

JESUS TREJO OLVERA, con número de expediente 179/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltitla", ubicado en calle 2 de Octubre, San Marcos Nepantla, perteneciente, al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 9.00 mts. y linda con calle 2 de Octubre; al sur: 9.00 mts. y linda con Antonio López Soriano, al oriente: 22.80 mts. y linda con Félix Huerta; al poniente: 22.80 mts. y linda con Sra. Olga Meza; con una superficie aproximada de 205.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

VIRGINIA GARCIA NIETO, con número de expediente 180/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Caltitla", ubicado en calle 2 de Octubre, Mza. Tres, lote 6, San Marcos Nepantla, perteneciente, al Municipio de Acolman de, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 09.00 mts. y linda con calle 2 de Octubre; al sur: 09.00 mts. y linda con Francisca Cisneros Echeverría; al oriente: 22.74 mts. y linda con Manuel Villa Solorio; al poniente: 22.74 mts. y linda con Miguel Angel Gutiérrez Roldán; con una superficie aproximada de 204.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

EVANGELINA MORENO CARRILLO, con número de expediente 44035/251/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Temoxon", ubicado en Acolman, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.15 mts. con propiedad de Ubaldo Lozano; al sur: 27.00 mts. con Enrique Flores; al oriente: 125.40 mts. con Esperanza Rivero; al poniente: 128.30 mts. con Francisco Rosas; con una superficie aproximada de 3,307.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MARIA DEL SOCORRO REYES QUIROZ, con número de expediente 44187/256/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "San Antonio", ubicado en el poblado de La Resurrección, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.10 mts. colindando con Hilario López Cortés y en otra parte 23.30 con Emiliano Rivas; al sur: 37.40 mts. con Julio Cortés; al oriente: 46.10 mts. con Enriqueta López; al poniente: 04.45 mts. con cerrada de Zaragoza, en una parte y en otra 43.00 metros con Hilario López Cortés, Carlos López Cortés y Jacinta Alvarado; con una superficie aproximada de 1,064.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3565.-7, 12 y 17 septiembre.

SAMUEL GALVES ROSAS, con número de expediente 59437/571/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Miltenco, ubicado en los términos del Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.91 mts. con propiedad de la Sra. Cristina Hernández Vda. de García; al sureste: 17.91 mts. con privada; al suroeste: 17.33 mts. con propiedad de la Sra. Tomasa Valencia; al noroeste: 17.76 mts. con calle Moctezuma; con una superficie aproximada de 310.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3565.-7, 12 y 17 septiembre.

JOSE TRINIDAD JIMENEZ, con número de expediente 160/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Las Cuevas", ubicado en calle de La Rosa, lote 13, manzana A, Col. Los Reyes, en la población de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.35 mts. con lote 14; al sur: 16.40 mts. con lote 12; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. con calle sin nombre hoy calle de La Rosa, con una superficie aproximada de 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3565.-7, 12 y 17 septiembre.

EDITH GABRIELA HERNANDEZ SIERRA, con número de expediente 181/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble "Zacahuixtla", ubicado en Cda. Aldama s/n de la Col. San Miguel Acuítlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 mts. con propiedad privada; al sur: 14.00 mts. con Armando Carmona; al oriente: 10.00 mts. con cerrada de Aldama; al poniente: 10.00 mts. con Sr. Jesús Buendía; con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MARIA DEL ROSARIO LAGUNAS ROMANIS, con número de expediente 182/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Zacahuixtla", ubicado en Aldama, s/n, Col. San Miguel Acuítlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Sr. Ricardo Rayas; al sur: 14.00 mts. con Sr. Jorge Cecilio Velázquez Hdez., al oriente: 10.00 mts. con cerrada de Aldama; al poniente: 10.00 mts. con Sr. Jesús Buendía; con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3565.-7, 12 y 17 septiembre.

ANSELMO GARCIA VALDEZ, con número de expediente 183/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en Barrio de Xochitenco, s/n, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 mts. con 2da. cerrada de Canteros; al sur: 14.00 mts. con la misma vendedora; al oriente: 18.00 mts. con Ma. de Lourdes Olivares, al poniente: 18.00 mts. con la misma vendedora; con una superficie aproximada de 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3565.-7, 12 y 17 septiembre.

GABRIELA GONZALEZ OLMOS, con número de expediente 184/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Totolco 2", ubicado en calle Francisco Carbajal Lt 8, Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 07.00 mts. con Alfonso Avila López; al noreste: 15.06 metros con Alvaro Ruano López, al suroeste: 06.67 mts. con calle Francisco Carbajal; al suroeste: 15.42 mts. con Hipólito González Sánchez, al sureste: 2.77 mts. con propiedad privada; al sureste: 5.23 mts. con propiedad privada; al noreste: 7.95 mts. con propiedad privada; con una superficie aproximada de 175.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ JIMENEZ, con número de expediente 196/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Ixtilahuaca", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.00 mts. con José Isabel Menes Aguilar; al sur: 28.00 mts. con José Isabel Meneses Aguilar, al oriente: 10.00 mts. con Modesto Ramos; al poniente: 10.00 mts. con calle Melchor Ocampo; con una superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3565.-7, 12 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

JOSE GUADALUPE ESTANISLAO ARELLANO, con número de expediente 300/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tecal" ubicado

en terreno 8 manzana 1, calle Tecal 1, Ba. de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 23.00 mts. linda con lote 7; actualmente Agustín Sixto Vázquez; al sur: 23.00 mts. con Modesta Pérez Valencia; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; actualmente; María del Rocío Romero Sánchez; al poniente: 9.40 mts. con calle Tecal 1. Con una superficie aproximada de 200.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

ROLANDO FLORES MERCADO, con número de expediente 301/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Maravillas" ubicado en terreno 75 manzana 2, de la 2da. cerrada Diamante de la Colonia Miramar San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 07.69 mts. linda con Gómez Vidal Irene; al sur: 07.58 mts. con 2ª cerrada Diamante; al oriente: 15.59 mts. con Rosas Alvarado José Luis; al poniente: 15.72 mts. con propiedad privada actualmente Noé Flores Mercado. Con una superficie aproximada de 119.56 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MARIA ANEHEL MIRANDA GONZALEZ, con número de expediente 303/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Huitzachinixpa" ubicado en Santa María, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.37 mts. linda con privada Juárez; al sur: 12.14 mts. con Rafael López Escobar; al oriente: 10.95 mts. con Rafael López Escobar; al poniente: 10.12 mts. con Rafael López Escobar. Con una superficie aproximada de 129.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MERIDA ACOSTA ARACELI y MERIDA ACOSTA GUSTAVO, con número de expediente 288/12, promueven inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Fresno esquina Jardines S/N Barrio de Xochiaca Parte Alta; Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 mts. linda con Zacarías Reyes Espino; al sur: 18.00 mts. con calle Jardines; al oriente: 7.60 mts. con callejón sin nombre; al poniente: 7.60 mts. con callejón Fresno. Con una superficie aproximada de 136.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

JULIANA HERNANDEZ SOTO, con número de expediente 289/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Tecal 1 manzana 1, lote 10, Barrio San Pablo Parte Baja Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 22.50 mts. linda con Modesta Pérez Valencia; al sur: 22.50 mts. con Rosario Cruz Moreno; al oriente: 07.00 mts. con privada Luis Donaldo Colosio; al poniente: 07.00 mts. con calle Tecal 1. Con una superficie aproximada de 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MONICA PERALTA LEMUS, con número de expediente 292/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Zentlapalotla" ubicado en prolongación 5 de Mayo S/N Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con Ma. Angela Peralta Silva; al sur: 20.00 mts. con Diana Jenny Peralta Jiménez; al oriente: 6.50 mts. con calle prolongación 5 de Mayo; al poniente: 6.50 mts. con Sergio Constantino. Con una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MARIA ESTHER QUINTANA RIVERA, con número de expediente 299/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en terreno lote 11 manzana 1 de la calle Quetzalcóatl de la Colonia Apaxco Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al noreste: 10.00 mts. linda con Lt. 10 actualmente Dominga González González; al suroeste: 10.00 mts. con lote 12; actualmente Arturo Sabino Sánchez; al sureste: 12.00 mts. con propiedad privada; actualmente Maura Laura Vidal Izquierdo; al poniente: 12.00 mts. con calle Quetzalcóatl. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MA. TERESA ARISTA PACHECO, con número de expediente 286/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Los Remedios" ubicado en calle Mina San Juan Teotihuacán, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 6.20 mts. linda con el mismo terreno; al sur: en dos partes 3.10 mts. con el mismo terreno y 3.20 mts. con calle Mina; al oriente: en dos partes 11.50 mts. con el mismo terreno y 5.40 mts. con el mismo terreno; al poniente: 16.45 mts. con Clementina Piña Arce. Con una superficie aproximada de 88.58 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

JOSE LUIS FLORES NEQUIZ, con número de expediente 284/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Los Cedros" ubicado en callejón de Los Cedros, Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 14.10 mts. linda con callejón de Los Cedros; al sur: 19.50 mts. con Josefina Flores Nequiz; al oriente: 15.30 mts con Avenida Central; al poniente: 13.20 mts. con Amelia Gutiérrez de Palma. Con una superficie aproximada de 239.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

JOSE ENRIQUE AGUILAR BRITO, con número de expediente 253/12 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Atenco" ubicado en la Villa de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México el cual mide y linda: al norte: 7.00 mts. linda con una privada 3.50 mts. del mismo terreno; al sur: 7.00 mts. con Manuela Luna Alfaro; al oriente: 18.20 mts. con el mismo terreno; al poniente: 18.20 mts. con el mismo terreno. Con una superficie aproximada de 127.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

AUSTREBERTA NAVA HERNANDEZ y ADELA RAMIREZ HERNANDEZ, con número de expediente 225/12, promueven inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xaltipac" ubicado en lote 7, calle Segunda cerrada de Pino, del Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 08.00 mts. linda con calle cerrada 2; al sur: 08.00 mts. con propiedad particular; al oriente: 23.50 mts. con lote 8; al poniente: 23.50 mts. con lote 6. Con una superficie aproximada de 188 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

GILBERTO MACHUCA MACHUCA, con número de expediente 51/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlaxomulco" ubicado en Avenida Baja California S/N en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 mts. linda con Arturo Gómez; al sur: 12.00 mts. con Avenida Baja California; al oriente: 18.00 mts. con cerrada sin nombre; al poniente: 18.00 mts. con Cristina Barrera. Con una superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

AGUSTIN MENDOZA ARREGUIN, con número de expediente 55331/532/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tecorral" ubicado en Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con María Luisa González Vázquez; al sur: 20.00 mts. con privada sin nombre; al oriente: 100.00 mts. con María Luisa González Vázquez; al poniente: 100.00 mts. con María Victoria González Vázquez. Con una superficie aproximada de 2,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de agosto de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

EVELIO PERALTA DUANA, con número de expediente 21809/234/10, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Carranzaco" ubicado en Avenida del Trabajo Tequisistlán, perteneciente, al Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con; al norte: 13.45 mts. y linda con Natalia Teopa; al sur: 13.60 mts. y linda con callejón sin nombre; al oriente: 9.50 mts. y linda con Norberto Pacheco; al poniente: 9.60 mts. con Alberto Pacheco. Con una superficie aproximada de 129.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

PABLO RAUL REYNOSO GRANADOS, con número de expediente 60723/604/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Hueyotlica" ubicado en comunidad de San Francisco Mazapa, perteneciente, Municipio de Teotihuacán de Arista, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con; al norte: 55.00 mts. y linda con Jesús Amado Manjarrez; al sur: en dos líneas, la primera de 25.00 mts. y linda con Rogelia Oliva Martínez y la segunda de 12.00 mts. y linda con Argelia Martínez Olvera; al oriente: en dos líneas, la primera en 14.00 mts y linda con calle Hombres Ilustres y la segunda en 12.00 mts. y linda con Rogelia Oliva Martínez; al poniente: 26.00 mts. con Sabas Morales Martínez. Con una superficie aproximada de 1,083 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

MONICA MARRIQUIN SANTOS, con número de expediente 167/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado cerrada de La Presa del Rey S/N., comunidad de Cuanalán en Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con; al norte: 21.00 mts. y linda con Eutimio Martínez Hernández; al sur: 21.00 mts. y linda con Heleuterio Rivas Velázquez; al oriente: 10.00 mts. y linda con Heleuterio Rivas Velázquez; al poniente: 10.00 mts. con cerrada de La Presa del Rey. Con una superficie aproximada de 210 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

TEODORA GAYTAN CRUZ, con número de expediente 168/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en Colonia Santa María de Guadalupe Cuauhtlán perteneciente, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con; al norte: 46.16 mts. y linda con Refugio Cerón; al sur: 46.16 mts. y linda con Félix Rocha; al oriente: 6.50 mts. y linda con Agustín Vázquez Pérez; al poniente: 6.50 mts. con calle Río San Juan. Con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 26 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 100/27/2012, ELIODORA GARCIA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Saravia sin número Cabecera Municipal del Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: en 15.00 mts. con privada Morelos; al sur: en 15.30 mts. con Eduardo Colín; al oriente: en 11.30 mts. con Reynaldo García Rivas; al poniente: en 10.50 mts. con Josefina González Alcántara. Con una superficie de 165.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de julio del 2012.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 71/19/2012, MARINA CASTELAN OSORNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: en 22.00 mts. con calle; al sur: en 15.20 y 5.80 mts. con Filemón Arcos González y Ramón Pérez Navarro; al oriente: en 28.30 mts. con calle; al poniente: en 11.74 y 15.00 mts. con Ramón Pérez Navarro y Antonio Hernández Navarrete. Con una superficie de 517.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de julio del 2012.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

3565.-7, 12 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS

Exp. 17124/133/2009, el C. ALBERTO ABREO SOTO promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la esquina que forman camino a las Granjas y privada sin nombre, sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.50 metros con Sr. Félix Avila Gutiérrez; al sur: en 23.00 metros con antes calle sin nombre, hoy camino a las Granjas; al oriente: en 15.45 metros

con privada sin nombre; al poniente: en 15.45 metros con Sr. Elías Casasola Casasola. Superficie aproximada de 343.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de agosto del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1001-A1.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 106/50/2012, el C. FELIX ZAMORA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la esquina que forman Avenida Insurgentes y calle Misterios, sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de la Laguna, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 24.40 metros con calle Misterios; al sur: en 24.40 metros con Sr. Constantino Zamora Avila; al oriente: en 9.80 metros con Avenida Insurgentes; al poniente: en 9.80 metros con Sr. Constantino Zamora Avila. Superficie aproximada de 239.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de agosto del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1001-A1.-7, 12 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Exp. 38/18/2012, LA C. CECILIA GIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Llano, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 23.40 mts. colindando con Francisco Gil Alberto, al sur: 26.26 mts. colindando con Socorro Gil Martínez, al oriente: 30.00 mts. colindando con camino vecinal, y al poniente: 30.00 mts. colindando con Socorro Gregorio Dionicio. Con superficie aproximada: 744.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de agosto de 2012.-Rúbrica.

3476.-4, 7 y 12 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 40,069, del volumen 740, de fecha 17 de Agosto del 2012, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE EL SEÑOR CUSTODIO GIL VALLEJO, que formalizaron como presuntas herederas las señoras MARIA AURELIA GALICIA MEJIA, SANDRA VIRGINIA y LILIA MARGARITA, AMBAS DE APELLIDOS GIL GALICIA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y las últimas en su carácter de hijas legítimas del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de CUSTODIO GIL VALLEJO, con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de Agosto de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS
HABILES EN TERMINOS DEL ARTICULO 70 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE
MEXICO.

529-B1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por instrumento número **VEINTE MIL CUARENTA Y TRES**, Volumen **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES**, de fecha **CINCO de JUNIO del DOS MIL DOCE**, se inicio ante mi fe, la sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la Señora **JOSEFINA MORALES VICTORIA**, a solicitud de **LUIS ALFREDO, BLANCA ESTELA, MARTHA GRACIELA, DE APELLIDOS ORTIZ MORALES, LA SEÑORA JESSICA HERRERA ORTIZ EN CALIDAD DE NIETA, ASI COMO EL SEÑOR MARIO ORTIZ RODRIGUEZ APODERADO LEGAL DEL SEÑOR RODOLFO ORTIZ MORALES, Y POR ULTIMO EL SEÑOR RODOLFO PAZ HERRERA ORTIZ EN SU CARACTER DE HEREDERO DE LA SUCESION DE SU SEÑORA MADRE LA SEÑORA CONCEPCION ORTIZ MORALES; TODOS LOS ANTERIORES EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA AUTORA DE LA SUCESION.**

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3452.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por instrumento número **VEINTE MIL CUARENTA Y DOS**, Volumen **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha **CINCO de JUNIO del DOS MIL DOCE**, se inicio ante mi fe, la sucesión intestamentaria a bienes de la Señora **JOSEFINA MORALES VICTORIA**, a solicitud de **LUIS ALFREDO, BLANCA ESTELA, MARTHA GRACIELA, DE APELLIDOS ORTIZ MORALES, ASI COMO LOS SEÑORES RODOLFO Y JORGE DE APELLIDOS ORTIZ MORALES ESTOS DOS REPRESENTADOS POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR MARIO ORTIZ RODRIGUEZ, Y POR ULTIMO EL SEÑOR RODOLFO PAZ HERRERA ORTIZ EN SU CARACTER DE HEREDERO DE LA SUCESION DE SU SEÑORA MADRE LA SEÑORA CONCEPCION ORTIZ MORALES; TODOS LOS ANTERIORES EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA AUTORA DE LA SUCESION.**

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3453.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Notario Público, hace saber que; por instrumento número **VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS**, Volumen **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha **DOCE de JULIO del DOS MIL DOCE**, se inicio ante mi fe, la sucesión intestamentaria a bienes del Señor **ROGELIO RODRIGUEZ RAMIREZ**, a solicitud de la señora **DOLORES FLORES GUDIÑO** en su calidad de Cónyuge Supérstite así como **CAROLINA y ROGELIO** ambos de apellidos **RODRIGUEZ FLORES** en su calidad de hijos del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3454.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "81,942" ante mí, el día dieciséis de agosto del dos mil doce, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **OSCAR DE JESUS NAVARRO GONZALEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO JAVIER OSCAR DE JESUS NAVARRO GONZALEZ**, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES **ESTELA HURTADO MUÑOZ, QUIEN ACEPTA LA INSTITUCION DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y CARLOS JAVIER NAVARRO HURTADO**, quien aceptó el nombramiento y cargo de **ALBACEA** y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96

3444.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por

escritura número "81,743", ante mí, el día ocho de abril del dos mil doce, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora TERESA DIAZ DE GUZMAN, TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESITA DIAZ DE GUZMAN y TERESA DIAZ GUZMAN, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES VICTOR, DANIEL ALFREDO, JOSE DE JESUS ANTONIO, MANUEL, PEDRO MARTIN, ANDRES ESTEBAN, JORGE RODRIGO y MARIA DE LA LUZ, todos de apellidos DIAZ DIAZ DE GUZMAN y MARIA GUADALUPE DIAZ DIAZ GUZMAN, todos en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3445.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar.

Por escritura número "81,379" del volumen 1459, de fecha veinticinco de junio del año 2012, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. TOMASA RIVERO SERNA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA TOMASA RIVERO SERNA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR GABRIEL AGUILAR RIVERO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTE Y PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, acta de matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su lazo con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 96.

3446.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "81,821", ante mí, el día seis de agosto del dos mil doce, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora REMEDIOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a solicitud de la señora OLIVIA GRACIELA GUTIERREZ RODRIGUEZ, quien acepta la Institución de heredera y **aceptó el nombramiento y cargo de ALBACEA y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.**

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

3447.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "81,744", ante mí, el día ocho de abril del dos mil doce, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR DIAZ PADILLA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA DIAZ DE GUZMAN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA Y HEREDERO EL SEÑOR PEDRO MARTIN DIAZ DIAZ DE GUZMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS SEÑORES TERESITA DEL NIÑO JESUS, VICTOR, DANIEL ALFREDO, JOSE DE JESUS ANTONIO, MANUEL, ANDRES ESTEBAN, JORGE RODRIGO y MARIA DE LA LUZ, TODOS DE APELLIDOS DIAZ DIAZ DE GUZMAN y LA SEÑORA MARIA GUADALUPE DIAZ DIAZ GUZMAN, todos en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3448.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 54,820, de fecha 02 de agosto de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JULIA IBARRA MARTINEZ, a solicitud de los señores TERESA, ERNESTO, HUGO, LINA y LUZ MARIA, de apellidos CANO IBARRA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 23 de agosto de 2012.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

976-A1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintitrés Mil Catorce, Volumen Trescientos Noventa y Ocho, de fecha veintiocho de junio de dos mil doce, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos

Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **FELIPE DE JESUS ALMAZAN ALDANA**, también conocido como **FELIPE ALMAZAN ALDANA y JESUS ALMAZAN ALDANA**, que otorga la Señora **EPIFANIA CISNEROS VASQUEZ**, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores **ANA ELIZABETH ALMAZAN CISNEROS y JOSE DE JESUS ALMAZAN CISNEROS**, en su carácter de hijos; y.- **B) REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** de los Señores **ANA ELIZABETH ALMAZAN CISNEROS y JOSE DE JESUS ALMAZAN CISNEROS**, en su calidad de hijos del De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 29 de junio de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

976-A1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 16,463, se asentó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR LUGO RODRIGUEZ, ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 53.

976-A1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

30 de julio de 2012.

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, actuando como interino hago constar que mediante escritura número 40,896 de fecha 11 de mayo de 2012, el señor MARIO VILLEGAS GUERRA radico ante mi la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN VILLEGAS ROBERTO, habiendo manifestado el presunto heredero, que dicha Sucesión se tramitara notarialmente, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento que exista alguna otra persona con derecho a heredar, que fueron exhibidos la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil del señor MARIO VILLEGAS GUERRA, con que acredita su entroncamiento.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO
ACTUANDO COMO INTERINO.

976-A1.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por instrumento número **VEINTE MIL CUARENTA Y UNO**, Volumen **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha **CINCO de JUNIO del DOS MIL DOCE**, se inicio ante mi fe, la sucesión intestamentaria a bienes del Señor **MARCO ANTONIO ORTIZ MORALES**, a solicitud de **LUIS ALFREDO, BLANCA ESTELA, MARTHA GRACIELA, DE APELLIDOS ORTIZ MORALES, ASI COMO LOS SEÑORES RODOLFO Y JORGE DE APELLIDOS ORTIZ MORALES** ESTOS DOS REPRESENTADOS POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR MARIO ORTIZ RODRIGUEZ, Y POR ULTIMO EL SEÑOR RODOLFO PAZ HERRERA ORTIZ EN SU CARACTER DE HEREDERO DE LA SUCESION DE SU SEÑORA MADRE LA SEÑORA CONCEPCION ORTIZ MORALES; TODOS LOS ANTERIORES EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3450.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; por instrumento número **VEINTE MIL TREINTA Y NUEVE**, Volumen **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, de fecha **CINCO de JUNIO del DOS MIL DOCE**, se inicio ante mi fe, la sucesión intestamentaria a bienes de la Señora **Concepción Ortiz Morales**, a solicitud de **RODOLFO PAZ HERRERA ORTIZ, EN SU CARACTER DE HIJO y PRESUNTO HEREDERO DEL AUTOR DE LA SUCESION.**

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3451.-3 y 12 septiembre.



CONVOCATORIA DE REMATE

TECAMAC, Estado de México; jueves, 6 de septiembre de 2012

Con fundamento en los artículos 93 y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 16, 19, 30, 376, 407, 408, 410, 411, 414, 415 y 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se convoca a personas físicas y morales interesadas en adquirir mediante Subasta Pública los bienes inmuebles que se describen en el **Anexo 1** de esta Convocatoria, que fueron embargados con motivo de los créditos fiscales que tienen pendientes de pagar al Municipio de TECAMAC Estado de México los contribuyentes que se indican, conforme al siguiente detalle:

DEUDOR	CREDITO FISCAL	ACUERDO DE REMATE	CLAVE CATASTRAL
MATIAS BAUTISTA HERMENEGILDO	TEC/TM/2012/B00009	TEC/TM/2012/C00009	047-50-525-02-01-000J
SILVA LOPEZ OSCAR ROGELIO	TEC/TM/2012/B00010	TEC/TM/2012/C00010	047-50-621-01-01-000Y
MORENO SEGURA RAFAEL JACINTO	TEC/TM/2012/B00011	TEC/TM/2012/C00011	047-50-764-07-01-000D
ALVAREZ CONTRERAS FERNANDO	TEC/TM/2012/B00012	TEC/TM/2012/C00012	047-50-531-10-01-00AJ
VAZQUEZ TORREBLANCA JUAN MANUEL	TEC/TM/2012/B00013	TEC/TM/2012/C00013	047-50-526-06-01-00AC
SANCHEZ ENRIQUEZ ANGEL	TEC/TM/2012/B00014	TEC/TM/2012/C00014	047-50-526-16-01-00BC
CONTRERAS TENORIO SILVIA	TEC/TM/2012/B00015	TEC/TM/2012/C00015	047-50-613-10-01-00AM
SANCHEZ MAYA ANA LILIA	TEC/TM/2012/B00016	TEC/TM/2012/C00016	047-50-613-10-01-00AD
AVI#A LOPEZ MARIO	TEC/TM/2012/B00017	TEC/TM/2012/C00017	047-50-613-10-01-00AJ
ROMERO PRADO MAURO RAMON	TEC/TM/2012/B00018	TEC/TM/2012/C00018	047-50-558-09-01-00AO
ORTEGA TEPOX AMERICA IRENE	TEC/TM/2012/B00019	TEC/TM/2012/C00019	047-50-535-11-01-000B
OLVERA MENDOZA ALBERTO	TEC/TM/2012/B00020	TEC/TM/2012/C00020	047-50-526-03-01-000R
ROJO ZARAGOZA ANA EMILIA	TEC/TM/2012/B00021	TEC/TM/2012/C00021	047-50-526-02-01-000W
LEVANO ORDO#EZ MARCO ANTONIO	TEC/TM/2012/B00022	TEC/TM/2012/C00022	047-50-561-03-01-00AO
RODRIGUEZ RAMIREZ ROCIO	TEC/TM/2012/B00023	TEC/TM/2012/C00023	047-50-561-03-01-00BA
SANDOVAL LARA LAURA GABRIELA	TEC/TM/2012/B00024	TEC/TM/2012/C00024	047-50-558-10-01-00AP
RODRIGUEZ AMADOR SUSANA	TEC/TM/2012/B00025	TEC/TM/2012/C00025	047-50-528-06-01-000A
GALVAN ARELLANO DANIEL ALBERTO	TEC/TM/2012/B00026	TEC/TM/2012/C00026	047-50-560-04-01-000H
HERNANDEZ DE LA ROSA LUIS	TEC/TM/2012/B00027	TEC/TM/2012/C00027	047-50-619-19-01-00AC
SALVADOR ROSAS REYNALDO	TEC/TM/2012/B00028	TEC/TM/2012/C00028	047-50-530-03-01-00AW
ROSAS CANEDO CLAUDIA	TEC/TM/2012/B00029	TEC/TM/2012/C00029	047-50-530-03-01-000L
CHAVEZ ESQUIVEL ARTURO	TEC/TM/2012/B00030	TEC/TM/2012/C00030	047-50-531-06-01-000G
REYMUNDO MORENO DAVID ENRIQUE	TEC/TM/2012/B00031	TEC/TM/2012/C00031	047-50-533-02-01-00AK
ACEVEDO BENITEZ ANTONIO	TEC/TM/2012/B00032	TEC/TM/2012/C00032	047-50-765-05-01-000J
CARRANZA MARTINEZ ERNESTINA	TEC/TM/2012/B00033	TEC/TM/2012/C00033	047-50-533-03-01-000V
PEDROZA LUCIO RAUL	TEC/TM/2012/B00034	TEC/TM/2012/C00034	047-50-531-07-01-00AI
RODRIGUEZ BENITEZ JOSE JUAN	TEC/TM/2012/B00035	TEC/TM/2012/C00035	047-50-530-02-01-000G
GARCIA BLANCO PORFIRIO	TEC/TM/2012/B00036	TEC/TM/2012/C00036	047-50-530-01-01-00AT
MANZO MANRIQUEZ GISEL	TEC/TM/2012/B00037	TEC/TM/2012/C00037	047-50-762-09-01-000B
GARCIA IGNOROSA JOSE ALEJANDRO	TEC/TM/2012/B00038	TEC/TM/2012/C00038	047-50-762-09-01-00AE



MORALES ITURBIDE LAURA TERESA	TEC/TM/2012/B00039	TEC/TM/2012/C00039	047-50-762-09-01-000E
FLORES VALENCIA CLAUDIA FIDELA	TEC/TM/2012/B00040	TEC/TM/2012/C00040	047-50-556-08-01-00AH
GUERRERO BARRERA NANCY	TEC/TM/2012/B00041	TEC/TM/2012/C00041	047-50-556-08-01-000V
DURAN VALDIVIESO OMAR	TEC/TM/2012/B00042	TEC/TM/2012/C00042	047-50-533-04-01-00AZ
MARIN CRUZ SABINA	TEC/TM/2012/B00043	TEC/TM/2012/C00043	047-50-561-01-01-00AQ
OSORIO BERMUDEZ MONICA AIDERI	TEC/TM/2012/B00044	TEC/TM/2012/C00044	047-50-561-01-01-000P
SANCHEZ ALBA JUAN EDGAR	TEC/TM/2012/B00045	TEC/TM/2012/C00045	047-50-557-03-01-00BA
RESENDIZ HERNANDEZ ROSA MARIA	TEC/TM/2012/B00046	TEC/TM/2012/C00046	047-50-557-03-01-00AG
SANTILLAN REYES PAULA MARCELINA	TEC/TM/2012/B00047	TEC/TM/2012/C00047	047-50-557-03-01-000B
TORRES RAMOS ISAAC	TEC/TM/2012/B00048	TEC/TM/2012/C00048	047-50-531-04-01-00AM
ROSALES MARTINEZ LETICIA	TEC/TM/2012/B00049	TEC/TM/2012/C00049	047-50-558-15-01-000P
MORENO DELGADILLO RAUL	TEC/TM/2012/B00050	TEC/TM/2012/C00050	047-50-536-09-01-000A
GUZMAN HERNANDEZ DANIEL	TEC/TM/2012/B00051	TEC/TM/2012/C00051	047-50-543-10-01-000C
ESTRADA CRUZ JOSE	TEC/TM/2012/B00052	TEC/TM/2012/C00052	047-50-531-01-01-000A
BORUNDA RONQUILLO OSCAR	TEC/TM/2012/B00053	TEC/TM/2012/C00053	047-50-531-01-01-00AL
SANCHEZ APARICIO LAURA	TEC/TM/2012/B00054	TEC/TM/2012/C00054	047-50-534-03-01-000J

La celebración del Remate en Subasta Pública, se llevará a cabo a las 9:00 horas del día lunes, 24 de septiembre de 2012, en las instalaciones que ocupa esta Tesorería Municipal de TECAMAC sita en Plaza Principal S/N Tecamac Centro, Palacio Municipal.

B A S E S

1. Es base para el remate, es el valor pericial señalado para cada uno de los bienes inmuebles descritos, en el **Anexo 1** de este documento, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con el artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Los interesados en adquirir alguno o algunos de los bienes sujetos a remate en términos del Artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán presentar su postura de remate por escrito debiendo contener la firma autógrafa del postor o de su representante legal, en este último caso, deberá anexar el documento en donde acredite la representación con la que promueve, dirigida al titular de esta Tesorería Municipal, la cual contendrá los siguientes datos: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en los que consten los datos señalados en la presente. Además los interesados deberán precisar las cantidades que ofrezcan en moneda nacional, en precio cierto y determinado identificando con puntualidad el inmueble de que se trata señalando la clave catastral correspondiente.
3. A la postura ofrecida, se acompañará necesariamente un depósito por un importe de cuando menos el 20% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, dicho depósito deberá efectuarse a favor de la Tesorería Municipal de TECAMAC, y podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, o bien, podrá hacerse en efectivo, ante la propia Tesorería Municipal. De conformidad a lo establecido por el Artículo 415 del Código Financiero del



Estado de México y Municipios, el depósito que se acompañe servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores; la falta de dicho depósito implicará la no participación en la Subasta Pública.

4. Se hace del conocimiento de los interesados, que en los certificados de gravámenes correspondientes aparece en los últimos diez años como acreedor hipotecario el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
5. Dicha postura y el depósito constituido podrán presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente Convocatoria de Remate y hasta las 18:00 horas del día martes 18 de septiembre de 2012, fecha señalada para la celebración de la Almoneda Pública.
6. Los bienes sujetos a remate, se encuentran localizados en las direcciones indicadas para cada uno de ellos en el **Anexo 1** de esta Convocatoria, lugares en que podrán ser vistos de lunes a viernes a partir de las 9:00 de la mañana hasta las 18:00 horas.

A T E N T A M E N T E

LIC. ZENON DELGADO CAMACHO
DIRECTOR DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL DE TECAMAC
(RUBRICA).

**ANEXO 1 DE CONVOCATORIA DE REMATE**

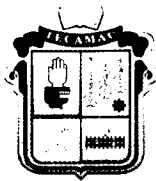
DEUDOR MATIAS BAUTISTA HERMENEGILDO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00009	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-525-02-01-000J ALCALA MZ 17 LT 2 UNIDAD J NO OF 19 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 66.98mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR SILVA LOPEZ OSCAR ROGELIO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00010	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-621-01-01-000Y PRIV ALAMILLO UNIDAD Y NO 40 LT 1 MZ 19 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 69.50mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR MORENO SEGURA RAFAEL JACINTO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00011	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-764-07-01-000D PRIV ANCONA UNIDAD D NO OF 7 LT 2 MZ 16 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 69.36mts2 Superficie de construcción: 41.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$332,000.00 Trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR ALVAREZ CONTRERAS FERNANDO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00012	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-531-10-01-00AJ PRIV ANDALUZ MZ 24 LT 10 UNID AJ NO 28 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.35mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00013	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-526-06-01-00AC	VALOR PERICIAL



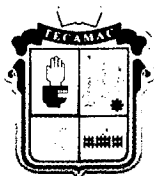
VAZQUEZ TORREBLANCA JUAN MANUEL		PRIV AVIÑON MZ 18 LT 6 UNIDAD AC NO OF 5 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 68.46mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	\$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR SANCHEZ ENRIQUEZ ANGEL	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00014	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-526-16-01-00BC PV AVIÑON MZ 18 LT 6 UNIDAD BC NO OF 10 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.84mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR CONTRERAS TENORIO SILVIA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00015	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-613-10-01-00AM BENASQUE 32 - AM MZ 10 LT 10 EDIF NA NIV FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 107.98mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$468,000.00 Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR SANCHEZ MAYA ANA LILIA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00016	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-613-10-01-00AD BENASQUE 50 - AD MZ 10 LT 10 EDIF NA NIV FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 107.98mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$468,000.00 Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR AVIÑA LOPEZ MARIO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00017	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-613-10-01-00AJ BENASQUE 38 - AJ MZ 10 LT 10 EDIF NA NIV FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ,	VALOR PERICIAL \$468,000.00 Cuatrocientos sesenta y



		TECAMAC Superficie de terreno: 107.98mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR ROMERO PRADO MAURO RAMON	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00018	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-558-09-01-00AO PRIV CACERES MZ9 LT5 UNIDAD AO NO OF 10 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.74mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR ORTEGA TEPOX AMERICA IRENE	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00019	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-535-11-01-000B PRIV CASTILLA MZ 18 LT 3 UNIDAD AI-48 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.07mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR OLVERA MENDOZA ALBERTO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00020	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-526-03-01-000R PRIV CASTILLA MZ 18 LT 3 UNIDAD R-35 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.03mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR ROJO ZARAGOZA ANA EMILIA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00021	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-526-02-01-000W PRIV DENIA MZ 18 LT 2 UNIDAD W NO OF 45 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.03mts2	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.



		Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	
DEUDOR LEVANO ORDOÑEZ MARCO ANTONIO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00022	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-561-03-01-00AO PRIV FABRIANO MZ 8 LT 3 UN-AO-28 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.31mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR RODRIGUEZ RAMIREZ ROCIO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00023	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-561-03-01-00BA PRIV FABRIANO MZ 8 LT 3 UN-BA 4 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.31mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR SANDOVAL LARA LAURA GABRIELA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00024	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-558-10-01-00AP PRIVADA GANDIA AP 8 LT 6 MZ 9 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.27mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR RODRIGUEZ AMADOR SUSANA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00025	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-528-06-01 -000A PRIV MARQUES MZ 21 LT 6 UNIDAD A NO OF 1 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.14mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.



		social media Número de niveles: 2.planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	
DEUDOR GALVAN ARELLANO DANIEL ALBERTO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00026	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-560-04-01-000H PRIV MILAN MZ 7 LT 4 UN-H 15 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 68.48mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2.planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR HERNANDEZ DE LA ROSA LUIS	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00027	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-619-19-01-00AC MONTEALBERE 28 - AC MZ 21 LT 19 EDIF NA FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 108.64mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2.planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$488,000.00 Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR SALVADOR ROSAS REYNALDO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00028	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-530-03-01-00AW PRIV NANTES MZ 19 LT 3 UNIDAD AW NO OF 8 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.23mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2.planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR ROSAS CANEDO CLAUDIA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00029	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-530-03-01-000L PRIV NANTES MZ 19 LT 3 UNIDAD L NO OF 23 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.23mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2.planta baja y planta alta	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.



		Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	
DEUDOR CHAVEZ ESQUIVEL ARTURO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00030	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-531-06-01-000G PRIV NAPOLES MZ 24 LT 6 UNIDAD G NO OF 1 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.47mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR REYMUNDO MORENO DAVID ENRIQUE	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00031	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-533-02-01-00AK PRIVADA NIJAR MZ 22 LT 2 UNID AK NO 46 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 66.99mts2 Superficie de construcción: 41.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$332,000.00 Trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR ACEVEDO BENITEZ ANTONIO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00032	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-765-05-01-000J PRIVADA ORIO MZ 6 LT 3 UNIDAD J 19 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 72.65mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR CARRANZA MARTINEZ ERNESTINA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00033	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-533-03-01-000V PDA. OVANDO MZ 22 LT 3 UNIDAD V NO.OF. 4 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.64mts2 Superficie de construcción: 41.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años	VALOR PERICIAL \$332,000.00 Trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.



DEUDOR PEDROZA LUCIO RAUL	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00034	Estado de conservación: Regular DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-531-07-01-00AI PRIV OVIEDO MZ 24 LT 7 UNIDAD AI NO OF 4 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 83.16mts2 Superficie de construcción: 49.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$403,000.00 Cuatrocientos tres mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR RODRIGUEZ BENITEZ JOSE JUAN	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00035	Estado de conservación: Regular DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-530-02-01-000G PRIV PALERMO MZ 19 LT 2 UNIDAD G-13 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.23mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR GARCIA BLANCO PORFIRIO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00036	Estado de conservación: Regular DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-530-01-01-00AT PRIV PALMAR NO. 14 MZ 19 LT 1 UNID AT FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.21mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR MANZO MANRIQUEZ GISEL	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00037	Estado de conservación: Regular DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-762-09-01-000B PRIVADA PAVIA MZ 20 LT 4 UND B NUM 3 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 68.53mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR	CRÉDITO FISCAL	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE	VALOR



GARCIA IGNOROSA JOSE ALEJANDRO	TEC/TM/2012/A00038	047-50-762-09-01-00AE PRIV PAVIA MA 20 LT 4 UNIDAD AE NO 20 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 68.53mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR MORALES ITURBIDE LAURA TERESA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00039	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-762-09-01-000E PRIV PAVIA MZ 20 LT 4 UNIDAD E NO 9 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 68.53mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR FLORES VALENCIA CLAUDIA FIDELA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00040	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-556-08-01-00AH PRIV PIEMONTE MZ 10 LT 8 UNIDAD AH NO 16 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 68.18mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR GUERRERO BARRERA NANCY	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00041	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-556-08-01-000V PRIV PIEMONTE 40 MZ 10 LT 8 UNIDAD V FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 68.18mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2,planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR DURAN VALDIVIESO	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00042	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-533-04-01-00AZ PRIV RIOJA MZ 22 LT 4 UNID AZ NO OF 14	VALOR PERICIAL \$332,000.00



OMAR		FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.09mts2 Superficie de construcción: 41.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2.planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	Trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR MARIN CRUZ SABINA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00043	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-561-01-01-00AQ PRIV RIVOLI MZ 8 LT 1 UNIDAD AQ NO OF 18 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.34mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2.planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR OSORIO BERMUDEZ MONICA AIDERI	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00044	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-561-01-01-000P PRIV RIVOLI MZ 8 LT 1 UNIDAD P NO OF 31 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.34mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interes social media Número de niveles: 2.planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR SANCHEZ ALBA JUAN EDGAR	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00045	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-557-03-01-00BA PVDA SAN MARINO MZ 3 LT 3 U BA NO OF 8 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.57mts2 Superficie de construcción: 41.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2.planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$332,000.00 Trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR RESENDIZ HERNANDEZ ROSA MARIA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00046	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-557-03-01-00AG PRIV SAN MARINO MZ 3 LT 3 UN-AG-48 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC	VALOR PERICIAL \$332,000.00 Trescientos treinta y dos mil pesos



		Superficie de terreno: 67.57mts2 Superficie de construcción: 41.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	00/100 m.n.
DEUDOR SANTILLAN REYES PAULA MARCELINA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00047	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-557-03-01-000B PRIV SAN MARINO MZ 3 LT 3 UN-B 3 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.57mts2 Superficie de construcción: 41.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$332,000.00 Trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR TORRES RAMOS ISAAC	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00048	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-531-04-01-00AM PRIV SIENA MZ 24 LT 4 UNIDAD AM 28 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.42mts2 Superficie de construcción: 41.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$332,000.00 Trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR ROSALES MARTINEZ LETICIA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00049	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-558-15-01-000P PRIV SORRENTA MZ 5 LT 4 UNIDAD P NO OF 3 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 68.94mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR MORENO DELGADILLO RAUL	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00050	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-536-09-01-000A PRIV TREVELEZ MZ 11 LT2 UNIDAD A NO OF 1 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 68.42mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.



		Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	
DEUDOR GUZMAN HERNANDEZ DANIEL	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00051	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-543-10-01-000C PRIV TREVELEZ UNIDAD C NO 5 LT 2 MZ 11 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 68.39mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR ESTRADA CRUZ JOSE	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00052	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-531-01-01-000A PRIV VICENZA # 1 MZ 24 LT 1 UNIDAD A FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.52mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR BORUNDA RONQUILLO OSCAR	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00053	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-531-01-01-000AL PRIV VICENZA # 30 MZ 24 LT 1 UNIDAD AL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.48mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.
DEUDOR SANCHEZ APARICIO LAURA	CRÉDITO FISCAL TEC/TM/2012/A00054	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE 047-50-534-03-01-000J PRIV VIZCAYA MZ 27 LT 3 UNIDAD J NO 19 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL , TECAMAC Superficie de terreno: 67.21mts2 Superficie de construcción: 51.00 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 2, planta baja y planta alta Edad Aproximada: 6 años Vida útil remanente: 54 años Estado de conservación: Regular	VALOR PERICIAL \$408,000.00 Cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.

A T E N T A M E N T E

LIC. ZENON DELGADO CAMACHO
DIRECTOR DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL DE TECAMAC
 (RUBRICA).

"PIOL SOLUCIONES MEXICO", S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD PIOL SOLUCIONES MEXICO, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRAC. II, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA EMPRESA.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
IVA ACREDITABLE	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA RETENIDO POR VENTAS	0	IVA POR PAGAR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0	IVA RETENIDO POR COMPRAS	0
		PTU POR PAGAR	0
		SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
EQUIPO DE COMPUTO	0		
SUMA ACTIVO FIJO	0		
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A 13 DE JULIO DEL 2012.

RAUL HECTOR PICHARDO SANCHEZ
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

3382.-29 agosto y 12 septiembre.

"CAPRIJET", S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD CAPRIJET, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRAC. II, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA EMPRESA.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
IVA ACREDITABLE	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA RETENIDO POR VENTAS	0	IVA POR PAGAR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0	IVA RETENIDO POR COMPRAS	0
		PTU POR PAGAR	0
		SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
EQUIPO DE COMPUTO	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
		SUMA CAPITAL	50,000.00
SUMA ACTIVO FIJO	0		
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A 13 DE JULIO DEL 2012.

MARTIN VICTOR FERNANDO BACA VARGAS
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

3383.-29 agosto y 12 septiembre.

"RECUPERADORA DE METALES LA PALMA", S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD **RECUPERADORA DE METALES LA PALMA, S.A. DE C.V.**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRAC. II, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA EMPRESA.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	1,645.13	PROVEEDORES	1,475,972.83
CLIENTES	12,995.82	ACREEDORES DIVERSOS	1,414,795.61
DEUDORES DIVERSOS	10,350.00	ANTICIPO DE CLIENTES	20,977.80
IVA ACREDITABLE	381,582.16	IMPUESTOS POR PAGAR	0.84
IVA RETENIDO POR VENTAS	701,139.69	IVA POR PAGAR	188,799.86
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	1,107,712.80	IVA RETENIDO POR COMPRAS	377,513.51
		PTU POR PAGAR	73,608.00
		SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	3,551,668.45
ACTIVO FIJO			
MAQUINARIA Y EQUIPO	53,152.18	CAPITAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE	97,954.13	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	12,459.56	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,862,415.21
DEP. ACUM. MAQ. Y EQUIPO	-14,993.67	RESULTADO DEL EJERCICIO	-575,540.88
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	-80,134.84	SUMA CAPITAL	-2,387,956.09
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-12,437.82		
SUMA ACTIVO FIJO	55,999.54		
ACTIVO DIFERIDO			
PAGOS ANTICIPADOS	0.02		
SUMA ACTIVO DIFERIDO	0.02		
TOTAL ACTIVO	1,163,712.36	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,163,712.36

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 02 DE ABRIL DEL 2012.

LUCIO HERNANDEZ BUENO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3384.-29 agosto, 12 y 26 septiembre.

LEVH SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DEL 2011

ACTIVO	
EFFECTIVO EN CAJA	\$0.00
PASIVO	\$0.00
CAPITAL	\$0.00

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 1 de Agosto del 2011.

LIQUIDADOR

ING. LOURDES ORTEGA ALFARO
(RUBRICA).

493-B1.-15, 29 agosto y 12 septiembre.

**FERCO STUDIO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN.
FST09020636A
MANUEL J. CLOUTIER, No. 1017, COL. PILARES,
C.P. 52179, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

AVISO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD.

CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 247 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASÍ COMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**FERCO STUDIO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE CONTIENE EL BALANCE FINAL PRESENTADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE:

BALANCE FINAL AL 20/05/2011

ACTIVO DISPONIBLE		CAPITAL CONTABLE	
CAJA	52,823.10	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS	
		ANTER.	2,823.10
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	52,823.10	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	52,823.10
TOTAL ACTIVO	52,823.10	TOTAL PASIVO + CAPITAL	52,823.10

EL BALANCE FINAL, PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD, QUEDARAN A CARGO DEL LIQUIDADOR PARA DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, PARA QUE EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRESENTEN SUS RECLAMACIONES A LOS LIQUIDADORES.

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, EL LIQUIDADOR CONVOCARA A UNA ASAMBLEA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE BALANCE Y REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES CONTRA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS ACCIONARIOS.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA O COMENTARIO, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO, DIRIGIDO AL LIQUIDADOR EN FUNCIONES, CON COPIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ENTREGARLO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, CITO EN MANUEL J. CLOUTIER, No. 1017, COL. PILARES, C.P. 52179, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10:00 A.M. A 5:00 P.M. CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACLARE DE LA MEJOR FORMA POSIBLE CUALQUIER CUESTIONAMIENTO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE MAYO DE 2011.

**CONTADORA PÚBLICA VERÓNICA GABRIELA ALVA SANTANA
(LIQUIDADOR)
(RUBRICA).**

3381.-29 agosto, 12 y 26 septiembre.